Contenido

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD 3

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 3

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 6

2.1. OBJETO A CONTRATAR 6

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN 6

2.2.1 Modalidad 6

2.2.2 Fundamento Jurídico 6

2.2.3 Tipo de Contrato 7

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR 7

2.4. ADJUDICACIÓN 12

3 ESTUDIO TÉCNICO 12

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 12

3.1.4 Ficha Técnica: 12

3.1.5 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista. 29

3.1.3 Visita al lugar de ejecución: 35

3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor): 36

3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios: 36

3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique) 36

3.1.7 Catalogación OTAN 39

3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC 43

4 ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 55

4.1. ASPECTOS GENERALES 55

4.1.1 Económico 55

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional CONSULTA 31-MAY-2023 72

En el gráfico se evidencia el índice de pobreza multidimensional por departamentos registrados en las vigencias 2021-2022 en el territorio colombiano. En Bogotá DC, donde se realizará la entrega de los bienes de los ítems del presente proceso de contratación tiene un índice de pobreza inferior al establecido en el territorio nacional, equivalente al 3.8%. 73

4.2 ESTUDIO DE LA OFERTA 76

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio? 76

4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros: 78

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 80

4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio? 80

4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL 83

4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR 87

4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN 88

5. FACTORES DE SELECCIÓN 88

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. 88

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS 88

5.1.1 Experiencia: 88

5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación: 91

5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS 91

5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS 100

5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación: 101

6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS 101

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 101

8. LIMITACIÓN A MIPYMES 102

8. ANEXOS: 103

10. FIRMAS: 103

Ciudad y fecha:	Bogotá DC, 9 de octubre de 2023
Dependencia generadora:	GROEA, GAORI, GAAMA, BACOF, GIMFA, GACAR, GACAS, JEFSA, AYUGE

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se requiere la adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio, elementos e implementos de oficina para la Base Aérea COFAC y las diferentes dependencias adscritas a COFAC y Grupos Aéreos de la Fuerza Aérea Colombiana.

1.1.1 RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

De acuerdo con lo establecido en el documento *"Estrategia para el desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana 2042"*, la FAC ha planteado veinte políticas institucionales en el marco de cuatro ámbitos fundamentales: talento humano, misionalidad, soporte, e inspección y control.

El Grupo de Apoyo Logístico GRUAL-BACOF, al encontrarse dentro del esquema organizacional como una unidad de Nivel Táctico, requiere el uso de recursos militares en la aplicación de la Fuerza para alcanzar los objetivos operacionales (FAC, MADBA, 2020), en aras de lograr los resultados y materializar las iniciativas y las directrices emanadas por los niveles superiores. Así mismo, tiene como función proveer el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y demás elementos e implementos de oficina para los funcionarios de la FAC en la guarnición Bogotá, Grupo Aéreo del Casanare, Grupo Aéreo del Oriente, Grupo Aéreo del Caribe y Grupo Aéreo del Amazonas, con el fin de brindar las herramientas necesarias en el cumplimiento de su labor y de este modo contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

En concordancia con lo anterior, se hace necesaria la compra de los elementos de papelería con el objetivo de satisfacer oportunamente las necesidades en las diferentes dependencias adscritas al Cuartel General COFAC y Grupos Aéreos, garantizando así el desarrollo normal de las actividades de sus funcionarios, como también el avance de la gestión administrativa, evitando así la generación de cualquier traumatismo en las actividades propias de cada uno de los funcionarios de la Fuerza Aérea.

Teniendo en cuenta que actualmente no se han adquirido dichos elementos de papelería, los cuales son de uso diario por todos los integrantes de la institución, se hace necesario contratar una empresa que suministre dichos elementos con el objetivo de suplir esta necesidad.

Durante la planeación y la estructuración de los recursos disponibles para la presente vigencia, las unidades establecieron la necesidad de 55 ítems, de los cuales se verificó la baja disponibilidad o inexistencia en los almacenes misceláneos de cada una, justificando así la necesidad de adquirir determinados elementos a través de su contratación.

De igual manera, es pertinente indicar que se verificaron las directrices frente a las medidas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto 444 de 2023 por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 el cual en su artículo 16 establece:

"Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán

a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.
c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
d) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
e) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometereológicas, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.

Parágrafo. Se podrán adquirir y asignar teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, de manera exclusiva, para el desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de los organismos del Estado que ejercen esta función, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente."

De conformidad con lo anterior, se aclara que el presente proceso de selección es necesario para el funcionamiento de la Entidad e indispensable para llevar a cabo los procesos administrativos y como consecuencia el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de la Fuerza Aérea Colombiana a través de sus Unidades Militares y Grupos Aéreos, así mismo, se aclara que esta Entidad en sus políticas promueve el uso de medios digitales y estructuró el presente proceso promoviendo la reducción, la reutilización y el reciclaje de los implementos de oficina estableciendo la necesidad en un menor impacto con solo aquellos elementos que se requieren de manera urgente y necesaria para llevar a cabo todos los procesos administrativos.

1.1.2 RAZONES QUE JUSTIFICAN LA OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

Cada año la Fuerza Aérea Colombiana (BACOF – GRUAL y Grupos Aéreos), adelanta este tipo de procesos recopilando la información de los elementos que generan mayor y menor rotación, de esta manera se verifica el presupuesto y se programa la compra, con la cual se pretende satisfacer las necesidades de todos los

funcionarios del Cuartel General de la Fuerza Aérea Colombiana, dependencias Externas y Grupos Aéreos, logrando así mejor la eficiencia y eficacia al interior de cada una de las dependencias.

Teniendo en cuenta que las compras se realizan de manera anual y revisadas las existencias de elementos de papelería y útiles de escritorio que se encuentran en el almacén de cada Unidad, no prexiste la cantidad de insumos de oficina suficientes para cubrir la demanda de los mismos, se hace necesario y conveniente adelantar el proceso de contratación respectivo para que los Almacenes Misceláneos establezcan así, entregas periódicas de manera trimestral al cuartel general y las dependencias externas del comando FAC y Grupos Aéreos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la solicitud de oferta cuyo objeto es la contratación de: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA BASE AÉREA COFAC Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ Y GRUPOS AÉREOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

Con la publicación de los estudios y documentos previos, la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Estos estudios estarán a disposición del oferente interesado y en general de quien manifieste interés en ellos, mediante su publicación en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Nota: Las cantidades de cada uno de los artículos a adquirir en el presente proceso de contratación, son determinadas por el presupuesto asignado, sin embargo la necesidad real de los mismos es superior a la autorizada; por lo cual en el evento de sobrar presupuesto al realizar la adjudicación, la entidad contratante podrá incrementar las cantidades a adquirir hasta satisfacer la necesidad real y/o agotar el presupuesto oficial (previa comunicación oficial de la dependencia que tiene la necesidad), teniendo presente que el aumento de cantidades no podrá sobrepasar el presupuesto asignado por rubros y de forma total. Lo anterior con el fin de satisfacer la gran demanda de materiales y de aprovechar la totalidad del presupuesto asignado. Y con la presentación de la propuesta el oferente acepta el incremento de las cantidades.

1.1.3 Objetivos a alcanzar con la contratación

Objetivo General

Garantizar el cumplimiento de la misión encomendada de una manera oportuna, y satisfacer las necesidades en las diferentes dependencias adscritas al Cuartel General COFAC y Grupos Aéreos, garantizando los elementos necesarios para el desarrollo normal de las actividades de sus funcionarios, como también el avance de la gestión administrativa,

Objetivos Específicos

- ✓ Asignar a cada funcionario los insumos necesarios para realizar sus actividades diarias.
- ✓ Contribuir en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Institución.
- ✓ Suministrar las herramientas requeridas y acordes a los trámites establecidos por los Sistemas de Gestión

1.1.4 Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar:

Los recursos destinados al presente proceso van destinados a el Personal Militar y Civil de la Base Aérea COFAC y las diferentes Dependencias adscritas a COFAC y Grupos Aéreos de la Fuerza Aérea Colombiana.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA BASE AÉREA COFAC Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ Y GRUPOS AÉREOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.2.1 Modalidad

Mínima cuantía

2.2.2 Fundamento Jurídico

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, a su vez reglamentada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 5 DEL DECRETO

1082 DE2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

2.2.3 Tipo de Contrato

CONTRATO DE COMPRAVENTA.

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<table>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la ejecución en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y hasta el 30 noviembre 2023.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>Información de entrega:

<table>
<tr><td>Dirección:</td><td>Almacén Misceláneos BACOF, ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar, adjunto al Aeropuerto Internacional EL DORADO Avenida Calle 26 # 128-00 Aeropuerto El Dorado - Puerta 6 CATAM, Bogotá, D.C.</td></tr>
<tr><td>Ciudad:</td><td>Bogotá, D.C.</td></tr>
<tr><td>Correo:</td><td>angela.mafla@fac.mil.co</td></tr>
<tr><td>Horario:</td><td>08:00 a 12:00 horas/ 14:00 a 15:00 horas, lunes a jueves</td></tr>
<tr><td>Detalle de Entrega:</td><td>Según lo estipulado en el EDP</td></tr>
</table>

En caso de entrega de material se debe dar aviso al supervisor con 48 horas de anterioridad a la misma mediante correo electrónico con la lista de nombres completos, números de cedulas de las personas a ingresar (incluido el conductor), datos del carro como el siguiente ejemplo:

<table>
<tr><th colspan="7">SOLO PARA EL DÍA FECHA: (DD/MM/AA) HORA: HH:MM</th></tr>
<tr><th>No</th><th>Placa</th><th>Marca</th><th>Color</th><th>Nombre Completo</th><th>Cédula</th><th>Tipo de Vehículo</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ABC-123</td><td>MAZDA B28</td><td>GRIS PLATA</td><td>JUAN GOMEZ LOPEZ</td><td>12345678</td><td>CAMIONETA CON ESTACAS</td></tr>
</table>

Lo anterior en razón que al tratarse de una Unidad Militar debe contar con los permisos necesarios de seguridad para la obtener la autorización de ingreso a la bodega con acompañamiento del supervisor del proceso contractual y almacenista de la Fuerza Aérea.</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato y Forma de pago</td><td>El valor del contrato será determinado por el valor de la propuesta de menor valor que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso.

VALOR DEL CPA, corresponde a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS $ 110.840.263,59, discriminados para el efecto como a continuación se indica:

ITEM 1 GROEA</td></tr>
</table>

IMPUTACIÓN								VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	REC	
02	01	01	003	008	01	4	10	940.000,00
TOTAL ITEM 1 GROEA								**940.000,00**

ITEM 2 GAORI

IMPUTACIÓN							VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	REC	
02	01	01	004	005	02	10	95.000,00
02	02	01	003	002	01	10	929.937,86
02	02	01	003	006	03	10	229.977,02
02	02	01	003	006	09	10	215.028,63
02	02	01	003	008	09	10	112.303,08
02	02	01	004	002		10	74.553,87
						TOTAL ITEM 2 GAORI	**1.656.800,46**

ITEM 3 GAAMA

IMPUTACIÓN							VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	REC	
02	02	01	002	006		10	60.000,00
02	02	01	003	002	01	10	3.411.198,43
02	02	01	003	002	07	10	520.176,30
02	02	01	003	005	04	10	157.809,02
02	02	01	003	006	03	10	196.879,95
02	02	01	003	006	09	10	564.336,42
02	02	01	003	008	09	10	791.532,04
02	02	01	004	002		10	16.909,90
TOTAL ITEM GAAMA							**5.718.842,06**

ITEM 4 BACOF-GIMFA

IMPUTACIÓN							VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	REC	
02	02	01	003	002	01	10	8.657.842,62
02	02	01	003	002	07	10	1.612.587,24
02	02	01	003	006	02	10	69.639,00
02	02	01	003	006	09	10	81.237,73
02	02	01	003	008	09	10	4.515.650,18

02	02	01	004	007	05	10	99.708,12
02	02	01	002	007		16	123.260,20
02	02	01	003	002	01	16	760.281,48
02	02	01	003	006	09	16	89.009,24
02	02	01	003	008	09	16	938.264,64
02	02	01	004	002		16	18.405,72
TOTAL ITEM BACOF-GIMFA							**16.965.886,17**

ITEM 5 GACAR

IMPUTACIÓN							VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	REC	
02	02	01	003	002	01	10	313.012,00
02	02	01	003	008	09	10	179.214,06
TOTAL ITEM GACAR							**492.226,06**

ITEM 6 GACAS

IMPUTACIÓN							VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	REC	
02	02	01	003	002	01	10	2.907.380,80
02	02	01	003	002	07	10	281.960,16
02	02	01	003	006	03	10	316.009,26
02	02	01	004	002		10	28.318,00
02	02	01	004	007	09	16	720.000,00
TOTAL ITEM GACAS							**4.253.668,22**

ITEM 7 JEFSA

IMPUTACIÓN							VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	REC	
02	02	01	003	002	01	10	9.204.529,52
02	02	01	003	005	01	10	45.321,15
02	02	01	003	005	04	10	1.170.513,99
02	02	01	003	006	04	10	688.014,35
02	02	01	003	006	09	10	3.148.758,60
02	02	01	003	008	09	10	4.681.200,63
02	02	01	004	002		10	488.826,28
02	02	01	004	005	01	10	127.863,50
02	02	01	004	006	04	10	588.562,06
TOTAL ITEM JEFSA							**20.143.590,08**

ITEM 8 AYUGE

IMPUTACIÓN							VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	REC	
02	02	01	003	002	01	10	60.669.250,54
TOTAL ITEM AYUGE							**60.669.250,54**

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA SIN SOBREPASAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR RUBRO Y POR RECURSO **(INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR).**

El ministerio pagará al contratista, el valor del contrato, de la forma en la que se indica a continuación:

UN SÓLO PAGO (100%), POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON CORTE FACTURACION **30 NOVIEMBRE 2023** TODOS LOS ITEMS, CON CARGO AL PAC DEL MES DE DICIEMBRE Y/O PAC CXP 2023 PAGO PRIMER TRIM 2024.

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica por valor de cada corte.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Formato Reporte Información Cláusula Contractual De Catalogación
7. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva

020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

2.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

3 ESTUDIO TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1.4 Ficha Técnica:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- ***ITEM 1 GROEA***

ITEM 1 GROEA					
RUBRO 02-01-01-003-008-01-4 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 940.000					
1	GROEA	TABLERO ACRILICO PORTATIL	Tablero acrílico portátil bordes plásticos, trípode con rodachinas o trípode en madera. Ancho: 100 a 170 centímetros Alto: 50 a 120 centímetros Color: Blanco **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TABLERO ACRILICO PORTATIL**	UNIDAD	**1**
2	GROEA	TABLERO ACRILICO PARA PARED	Tablero acrílico para pared ideales para salas de conferencia, oficinas y hogar, ayudar programar y a mantener un cronograma de actividades actualizado, decora y organiza Ancho:200 a 250 centímetros Largo:100 a 150 centímetros Color: Blanco **SE ANEXAN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TABLERO ACRILICO PARED**	UNIDAD	**1**

➢ ***ITEM 2 GAORI***

ITEM 2 GAORI					
RUBRO 02-01-01-004-005-02 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 95,000					
1	GAORI	USB 32 GB	Capacidad de almacenamiento de 32GB. Conectividad USB 2.0. Tipo de conector: USB-A. Dimensiones: 17.6mm de ancho, 41.5mm de alto y 7.4mm de profundidad. Diseño elegante y sin tapa. Recomendado para transferencias de alta velocidad. Liviano e ideal para transportar todo tipo de archivos	UNIDAD	**1**
RUBRO 02-02-01-003-002-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 929.937.86					
2	GAORI	CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	➢ **SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>TABLA No 2</u> FICHA TÉCNICA CAJAS DE ARCHIVO**	UNIDAD	**19**
3	GAORI	CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	➢ **SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>TABLA No 1</u> FICHA TÉCNICA CARPETAS DE ARCHIVO CUATRO ALETAS**	UNIDAD	**148**
RUBRO 02-02-01-003-006-03 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $229.977.02					
4	GAORI	PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL X 500MTS) DE 50 CMTS **NEGRO**	Dimensiones: -50cm de ancho x 500mts de largo Uso industrial o doméstico, de gran resistencia para cualquier tipo de embalaje o protección de productos directamente de fabrica excelente precio en el mercado	UNIDAD	**2**
5	GAORI	PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500 MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	Rollo de plástico vinipel transparente, de longitud de 500 metros por 50 centímetros de ancho, ideal para uso industrial Peso: 2 kg	UNIDAD	**2**
RUBRO 02-02-01-003-006-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $215.028.63					
6	GAORI	ACETATO PARA LAMINAR CALIBRE 5 TAMAÑO OFICIO	Acetato para laminación A3 Para conservar, proteger y mejorar Grosor: 125 micron Medidas: 43.5 cm x 31 cm x 3 cm en empaque Caja x 10 unidades tamaño oficio	CAJA	**1**
7	GAORI	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	Rollo adhesivo Con-Tact, para realizar manualidades, trabajos artesanales y decorativos. Características: • Transparente • Cantidad: 20 metros x 45 cm	UNIDAD	**2**
RUBRO 02-02-01-003-008-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $112.303.08					
8	GAORI	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO	Bolígrafo semi Gel retráctil * 0,7 mm fino * Caja 12 unidades * Color: Negro	CAJA	**2**
9	GAORI	MARCADOR BORRABLE SURTIDO COLORES AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE X 12 UNIDADES	punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm, con sistema de válvula dosificadora que funciona presionando la punta verticalmente caja x 12 SURTIDO COLORES AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE	CAJA	**1**

10	GAORI	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS	Contiene 1000 grapas de punta cincelada. Peso 346 g Dimensiones 20 × 6 × 4 cm Capacidad de 30 hojas	UNIDAD	**2**
RUBRO 02-02-01-004-002 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $74.553.87					
11	GAORI	BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	Bisturí metálico con mango antideslizante y seguro automático. Material Plástico; cuchilla metálica Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho Características físicas Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	**5**
12	GAORI	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE	Material de acero inoxidable Longitud total 7" (18 cm) Longitud de corte 70 mm Peso 66 g	UNIDAD	**5**
13	GAORI-GOCOP	BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	Bisturí metálico con mango antideslizante y seguro automático. Material Plástico; cuchilla metálica Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho Características físicas Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	**3**

- ***ITEM 3 GAAMA***

ITEM 3 GAAMA					
RUBRO 02-02-01-002-006 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 60,000					
1	GAAMA	CINTA FALLA 38 MM	Ancho 14 mm Poliéster 100% presentación en rollos de 100 mts	UNIDAD	**1**
RUBRO 02-02-01-003-002-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 3.411.198,43					
2	GAAMA	CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	➢ **SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>TABLA No 2</u> FICHA TÉCNICA CAJAS DE ARCHIVO**	UNIDAD	**113**
3	GAAMA	CINTA ENMASCARAR ANCHA	Cinta de enmascarar multipropósito, se retira fácilmente de la superficie, para todo tipo de aplicaciones. * *Medida: 40 metros de largo x 48 mm de ancho **Color Beige **Uso General	UNIDAD	**15**
4	GAAMA	SOBRE KIMBERLY	Sobre en papel Kimberly tamaño carta *(21.59 cm x 27.94 cm) 8 ½" x 11") *Paquete por 100 unidades	PAQUETE	**2**
5	GAAMA	SOBRE BOLSILLO DE ACETATO OFICIO DELGADO	Elaborados en material plástico, que impide que se adhiera a la tinta de la impresión. Protege el documento, permitiendo una completa visibilidad del mismo, Ideal para presentación de documentos y fotografías. Tamaño: Oficio (23×35 centímetros Material resistente PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	**2**
6	GAAMA	CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	**SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>TABLA No 1</u> FICHA TÉCNICA CARPETAS DE ARCHIVO CUATRO ALETAS**	UNIDAD	**350**
7	GAAMA	PAPEL KRAFT	Papel Kraft pliego x paquete de 100 unidades PLIEGO DE PAPEL KRAF 100 PLIEGOS 70 X 100 CM 70 GRAMOS	PAQUETE	**3**

8	GAAMA	ROLLO DE PAPEL QUIMICO 76MM X 30MT	Rollo de 76mm X 30mts * 1 hoja blanca (original) y 1 hoja amarilla (copia) *Unidades: Paquete 6 unidades *Compatible con las impresoras fiscales de ticket, facturas y recibos	PAQUETE	**3**
RUBRO 02-02-01-003-002-07 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 520.176,30					
9	GAAMA	LIBRO MINUTA DE 200 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 200 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN.	UNIDAD	**10**
10	GAAMA	LIBRO MINUTA DE 400 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 400 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN.	UNIDAD	**10**
RUBRO 02-02-01-003-005-04 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 157.809,02					
11	GAAMA	BARRA DE SILICONA DELGADA	Silicona transparente, ideal para utilizar en manualidades y trabajos varios. Caja por 24 unidades	CAJA	**2**
12	GAAMA	PEGANTE EN BARRA	Barra de pegamento y una ayuda práctica para la casa, la oficina y los hobbies. Contiene un adhesivo sin disolventes; ideal para papel, cartón y fotos. - Ideal para papel, cartulinas, fotos, tejido, fieltro, corcho, cuero y espuma	UNIDAD	**18**
RUBRO 02-02-01-003-006-03 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $196.879,95					
13	GAAMA	PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	Rollo de plástico vinipel transparente, de longitud de 500 metros por 50 centímetros de ancho, ideal para uso industrial Peso: 2 kg	UNIDAD	**1**
14	GAAMA	TARJETA PVC FICHEROS	Tarjetas gráficas de calidad PVC blanca - En blanco (sin bandas magnéticas ni ranuras ni agujeros) - Para la mayoría de las impresoras de tarjetas de identificación con foto como DataCard, Zebra, Fargo, Evolis, Magicard, Nisca, NBS, etc. DE CARNET, CALIBRE 0.30mm GROSOR, MEDIDAS 85.6mm X 54mm, Formato de venta: caja por 100 unidades	CAJA	**1**
15	GAAMA	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS. TAMAÑO 5*12*50 MM.	Stick'n Film Index de forma segura, quítelas limpiamente sin dañar los documentos y vienen en una amplia variedad de colores y tamaños. En la oficina: Stick'n Index Film lo ayuda a planificar, organizar, priorizar y personalizar en el trabajo. - 200 banderitas - Colores surtidos Tamaño de las banderitas: 45 x 12 mm y 42 x 12 mm -Medidas: 13.5 cm x 6 cm x 0.2 cm en empaque Formato de venta: paquete por 200 unidades	PAQUETE	**5**
RUBRO 02-02-01-003-006-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $564.336,42					
16	GAAMA	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	Rollo adhesivo Con-Tact, para realizar manualidades, trabajos artesanales y decorativos. Características: • Transparente • Cantidad: 20 metros x 45 cm	UNIDAD	**2**
17	GAAMA	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	Cinta Adhesiva Gruesa Transparente Largo 40 Metros Ancho 48 mm	UNIDAD	**17**
18	GAAMA	CINTA AZUL ANCHA	Cinta de empaque color azul 48mm por 50m Ancho: Cuarenta y ocho milímetros (48mm) Tipo: Cinta de polipropileno Pegante: Tipo acrílico.	UNIDAD	**16**

19	GAAMA	ROLLOS DE LAMINACIÓN 9 PULGADAS CALIBRE 5 SENCILLO	Rollo de laminación doble Calibre 5 30 metros de largo doble 9 pulgadas de Ancho	UNIDAD	**1**
RUBRO 02-02-01-003-008-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $791.532,04					
20	GAAMA	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLORES VARIADOS	Marcadores permanentes de tinta de secado súper rápido. Ideal para marcar sobre la mayoría de superficies (papel, CD, DVD, metal, tela, plástico, vidrio, etc.). Marcadores de Colores paquete por 8 Unidades	PAQUETE	**11**
21	GAAMA	MARCADOR BORRABLE NEGRO	punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm, con sistema de válvula dosificadora que funciona presionando la punta verticalmente caja x 12 unidades	CAJA	**12**
22	GAAMA	RESALTADOR GRUESO COLORES SURTIDOS	Disponible en 5 colores: Amarillo, Azul, Naranja, Rosado y Verde. • **paquete con 5 resaltadores** de colores surtidos. • Cuerpo cilíndrico traslucido con estampado negro, tapa y tapón del color de la tinta Rendimiento trazo 400 ± 40 m Ancho de trazo 2, 3 y 5 mm Peso por master 8.17 kg No tóxico. Tinta de intensa luminosidad y brillo. Resalta en casi todo tipo de papel. Punta cincel con dos anchos de línea	PAQUETE	**14**
RUBRO 02-02-01-004-002 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $16.909,90					
23	GAAMA	CHINCHES	Chinche Metálico Surtido 50 unidades	CAJA	**10**

- ***ITEM 4 BACOF-GIMFA***

ITEM 4 BACOF-GIMFA					
RUBRO 02-02-01-003-002-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $8.657.842.,62					
1	BACOF	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. TAMAÑO 5*12*50 MM.	Stick'n Film Index de forma segura, quítelas limpiamente sin dañar los documentos y vienen en una amplia variedad de colores y tamaños. En la oficina: Stick'n Index Film lo ayuda a planificar, organizar, priorizar y personalizar en el trabajo. - 200 banderitas - Colores surtidos Tamaño de las banderitas: 45 x 12 mm y 42 x 12 mm -Medidas: 13.5 cm x 6 cm x 0.2 cm en empaque. Formato de venta: paquete por 200 unidades	PAQUETE	**127**
2	BACOF	CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	**SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 1 FICHA TÉCNICA CARPETAS DE ARCHIVO CUATRO ALETAS**	UNIDAD	**1361**
3	BACOF	PAPEL KRAF 60 GMS	Rollos de Papel Kraft, 60 Gramos *200 metros cada uno medidas: cada rollo viene de 200 metros de largo *40 pulgadas de ancho Cantidad: se enviarán 1 rollos de 200 metros de 60 gramos cada uno Unidades: 1 rollo Tamaño ancho: 40 pulgadas	UNIDAD	**5**

RUBRO 02-02-01-003-002-01 REC. 16 HASTA POR VALOR DE $760.281,48					
4	BACOF-GIMFA	PAPEL KRAF 60 GMS	Rollos de Papel Kraft, 60 Gramos *200 metros cada uno medidas: cada rollo viene de 200 metros de largo *40 pulgadas de ancho Cantidad: se enviarán 1 rollos de 200 metros de 60 gramos cada uno Unidades: 1 rollo Tamaño ancho: 40 pulgadas	UNIDAD	**9**
RUBRO 02-02-01-003-002-07 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 1.612.587,24					
5	BACOF	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 100 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN.	UNIDAD	**13**
6	BACOF	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 200 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN.	UNIDAD	**10**
7	BACOF	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 300 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN.	UNIDAD	**10**
8	BACOF	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 600 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN.	UNIDAD	**15**
9	BACOF	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 400 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN.	UNIDAD	**10**
RUBRO 02-02-01-003-006-02 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 69.639,00					
10	BACOF	BORRADOR MIGA DE PAN	Borrado de grafito en toda clase de papel. *De color café, dureza controlada y alta absorción de grafito. *Para línea escolar, universitaria y profesional. *Borrador miga de pan, con derivados de aceite vegetal que proporciona borrados más limpios y suaves.	UNIDAD	**60**
RUBRO 02-02-01-003-006-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 81.237.73					
11	BACOF	CARPETA PLÁSTICA AZUL OFICIO	Medida: 25 cm. x 37 cm. Material: Plástico polipropileno. Colores: Azul. Carpeta oficio plástica con gancho legajador. Material impermeable, de uso escolar, en la oficina o el hogar. CARPETA CELUGUIA PLÁSTICA CON BORDE DE MATERIAL DE POLIPROPILENO 100%, CON 5 POSICIONES PARA COLOCAR EL GANCHO LEGAJADOR, TAMAÑO OFICIO, CON GANCHO LEGAJADOR, CON PESTAÑA HORIZONTAL, DE CAPACIDAD HASTA 200 EN PAPEL BOND 75 GRS, COLOR AZUL NEÓN, CALIBRE SUPERIOR A 18 G	UNIDAD	**19**
RUBRO 02-02-01-003-008-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 4.515.650,18					
12	BACOF	BORRADOR PARA TABLERO DE VIDRIO	Borrador rectangular para tablero. *Material: Espuma Foamy. *Es magnético: Sí BORRADOR PARA PIZARRA DE VIDRIO, MAGNÉTICO, LARGO 10X6 CM, MATERIAL PARA BORRADO FIELTRO EXTRA MAGNÉTICO LARGO X ANCHO: 10 CM X 6 CM	UNIDAD	**81**

13	BACOF	RESALTADOR COLORES VARIADOS	Disponible en 5 colores: Amarillo, Azul, Naranja, Rosado y Verde. • paquete con 5 resaltadores de colores surtidos. • Cuerpo cilíndrico traslucido con estampado negro, tapa y tapón del color de la tinta Rendimiento trazo 400 ± 40 m Ancho de trazo 2, 3 y 5 mm Peso por master 8.17 kg No tóxico. Tinta de intensa luminosidad y brillo. Resalta en casi todo tipo de papel. Punta cincel con dos anchos de línea.	PAQUETE	**82**
14	BACOF	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PARA ESCRIBIR SOBRE TABLERO DE VIDRIO DE PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 3 MM, CON SISTEMA DE VÁLVULA DOSIFICADORA QUE FUNCIONA PRESIONANDO LA PUNTA VERTICALMENTE COLORES PRIMARIOS CAJA X 12	Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm, con sistema de válvula dosificadora que funciona presionando la punta verticalmente colores primarios (azul-verde-rojo-negro) caja x 12	CAJA	**38**
RUBRO 02-02-01-002-007 REC. 16 HASTA POR VALOR DE $ 123.260,20					
15	BACOF-GIMFA	CARTUCHERA PORTA ÚTILES GRANDE DE TELA, RESISTENTE, COLOR AZUL OSCURO	Cartuchera color azul oscuro * tipo tela * tamaño grande * resistente	UNIDAD	**20**
RUBRO 02-02-01-003-006-09 REC. 16 HASTA POR VALOR DE $ 89.009,24					
16	BACOF-GIMFA	CINTA TRANSPARENTE DE 2¨ PULGADA X 100 MTS DE LARGO	CINTA TRANSPARENTE DE 2¨ PULGADA X 100 MTS DE LARGO	UNIDAD	**5**
17	BACOF-GIMFA	CARPETA PLÁSTICA AZUL OFICIO	Medida: 25 cm. x 37 cm. Material: Plástico polipropileno. Colores: Azul. Carpeta oficio plástica con gancho legajador. Material impermeable, de uso escolar, en la oficina o el hogar. CARPETA CELUGUIA PLÁSTICA CON BORDE DE MATERIAL DE POLIPROPILENO 100%, CON 5 POSICIONES PARA COLOCAR EL GANCHO LEGAJADOR, TAMAÑO OFICIO, CON GANCHO LEGAJADOR, CON PESTAÑA HORIZONTAL, DE CAPACIDAD HASTA 200 EN PAPEL BOND 75 GRS, COLOR AZUL NEÓN, CALIBRE SUPERIOR A 18 G	UNIDAD	**12**
RUBRO 02-02-01-003-008-09 REC. 16 HASTA POR VALOR DE $938.264,64					
18	BACOF-GIMFA	MARCADOR COLOR **NEGRO** BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm, con sistema de válvula dosificadora que funciona presionando la punta verticalmente color **negro** caja x 10	CAJA	**2**
19	BACOF-GIMFA	MARCADOR COLOR **AZUL** BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm, con sistema de válvula dosificadora que funciona presionando la punta verticalmente color **azul** caja x 10	CAJA	**2**

20	BACOF-GIMFA	MARCADOR COLOR **ROJO** BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm, con sistema de válvula dosificadora que funciona presionando la punta verticalmente color **rojo** caja x 10	CAJA	**1**
21	BACOF-GIMFA	REPUESTO COLOR **NEGRO** PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	Recarga marcadora borrable recargable para escribir sobre tablero de vidrio con sistema de válvula dosificadora - caja x 24	CAJA	**1**
22	BACOF-GIMFA	REPUESTO COLOR **AZUL** PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	Recarga marcadora borrable recargable para escribir sobre tablero de vidrio con sistema de válvula dosificadora - caja x 24	CAJA	**1**
23	BACOF-GIMFA	REPUESTO COLOR **ROJO** PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	Recarga marcadora borrable recargable para escribir sobre tablero de vidrio con sistema de válvula dosificadora - caja x 24	CAJA	**1**
24	BACOF-GIMFA	BORRADOR PARA PIZARRA DE VIDRIO EXTRA MAGNÉTICO LARGO X ANCHO: 10 CM X 6 CM PAQ X 3	*Borrador rectangular para tablero. *Material: Espuma Foamy. *Es magnético: Sí BORRADOR PARA PIZARRA DE VIDRIO, MAGNÉTICO, LARGO 10X6 CM, MATERIAL PARA BORRADO FIELTRO	PAQUETE	**8**
RUBRO 02-02-01-004-002 REC. 16 HASTA POR VALOR DE $ 18.405,72					
25	BACOF-GIMFA	BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	Bisturí metálico con mango antideslizante y seguro automático. Material Plástico; cuchilla metálica Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho Características físicas Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	**3**
RUBRO 02-02-01-004-007-05 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 99.708,12					
26	BACOF	DVD-R	DVD-R VIRGEN DE EXCELENTE CALIDAD CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: DISK 4.7GB/ 120 MIN PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	**1**

- ***ITEM 5 GACAR***

ITEM 5 GACAR					
RUBRO 02-02-01-003-002-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 313.012,00					
1	GACAR	PAPEL KIMBERLY CARTA	Tamaño del papel Carta Tipo de papel Kimberly Cantidad de hojas 100 Gramaje 90 g Formato de venta: Paquete por 100 unidades	PAQUETE	**1**
2	GACAR	CARTULINAS OFICIO AZUL	paquete x 10 cartulinas Bristol * largo 40 metro ancho: 40mm *color azul claro	PAQUETE	**19**
3	GACAR	SOBRES BLANCOS DE 18,5 X 12	Está hecho de papel grueso, resistente y dimensionado de manera tal que las hojas de papel pueden caber dentro sin necesidad de ser dobladas Modelo Sobre blanco Unidades por empaque 100 Formato de venta: paquete por 100 unidades Tamaño del papel 18,5*12,5	PAQUETE	**2**

4	GACAR	SOBRES BLANCO DE 16 X 23 VERTICALES	Está hecho de papel grueso, resistente y dimensionado de manera tal que las hojas de papel pueden caber dentro sin necesidad de ser dobladas Papel Liviano y resistente Elaborado en papel bond blanco Ecológico, sin adhesivo Medidas: 16 X 24 Formato de venta: paquete por 50 unidades Gramaje: 75 g	PAQUETE	**2**
5	GACAR	CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	**SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 1 FICHA TÉCNICA CARPETAS DE ARCHIVO CUATRO ALETAS**	UNIDAD	**30**
RUBRO 02-02-01-003-008-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $179.214,06					
6	GACAR	ESFEROS TINTA NEGRA	Bolígrafo semi Gel retráctil * 0,7 mm fino * Caja 12 unidades * Color: Negro	CAJA	**20**
7	GACAR	RESALTADOR GRUESO COLORES VARIOS	Disponible en 5 colores: Amarillo, Azul, Naranja, Rosado y Verde. • paquete con 5 resaltadores de colores surtidos. • Cuerpo cilíndrico traslucido con estampado negro, tapa y tapón del color de la tinta Rendimiento trazo 400 ± 40 m Ancho de trazo 2, 3 y 5 mm Peso por master 8.17 kg No tóxico. Tinta de intensa luminosidad y brillo. Resalta en casi todo tipo de papel. Punta cincel con dos anchos de línea	PAQUETE	**2**

- ***ITEM 6 GACAS***

ITEM 6 GACAS					
RUBRO 02-02-01-003-002-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $2.907.380,80					
1	GACAS	CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	➢ **SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 2 FICHA TÉCNICA CAJAS DE ARCHIVO**	UNIDAD	**170**
2	GACAS	CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	➢ **SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 1 FICHA TÉCNICA CARPETAS DE ARCHIVO CUATRO ALETAS**	UNIDAD	**302**
RUBRO 02-02-01-003-002-07 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 281.960,16					
3	GACAS	LIBROS DE MINUTA 300 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 300 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN.	UNIDAD	**4**
4	GACAS	LIBROS DE MINUTA 600 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 600 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN	UNIDAD	**4**

RUBRO 02-02-01-003-006-03 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $316.009,26					
5	GACAS	PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	Rollo de plástico vinipel transparente, de longitud de 500 metros por 50 centímetros de ancho, ideal para uso industrial Peso: 2 kg	UNIDAD	**6**
RUBRO 02-02-01-004-002 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $28.318,00					
6	GACAS	CUCHILLA DE BISTURI	Cuchillas de repuesto Grande, x 10 unid en práctico estuche. Ideal para cortar: papel, cartón, cartulina, balso, entre otros. Mínimo 8 segmentos por cuchilla. Acero lubricado anti óxido CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	**10**
RUBRO 02-02-01-004-007-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 720,000					
7	GACAS	TARJETA MIFARE 4K	Tarjetas gráficas de calidad PVC blanca - En blanco (sin bandas magnéticas ni ranuras ni agujeros) - Para la mayoría de las impresoras de tarjetas de identificación con foto como DataCard, Zebra, Fargo, Evolis, Magicard, Nisca, NBS, etc. DE CARNET, CALIBRE 0.30mm GROSOR, MEDIDAS 85.6mm X 54mm,	UNIDAD	**60**

- ***ITEM 7 JEFSA***

ITEM 7 JEFSA					
RUBRO 02-02-01-003-002-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $9.204.529,52					
1	JEFSA	CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	➢ **SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>TABLA No 2</u> FICHA TÉCNICA CAJAS DE ARCHIVO**	UNIDAD	**508**
2	JEFSA	CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	➢ **SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>TABLA No 1</u> FICHA TÉCNICA CARPETAS DE ARCHIVO CUATRO ALETAS**	UNIDAD	**1000**
RUBRO 02-02-01-003-005-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 45.321,15					
3	JEFSA	TINTA PARA SELLO DE 28 A 30 CC NEGRO	Composición acuosa de colorantes sintéticos, libres de aceite, de alta definición. Para estampado de papeles o documentos, mediante el uso de tampones y almohadillas. Aspecto Físico frasco de 28.0 cc: Tapa al color de la tinta, Frasco y aplicador negro.	UNIDAD	**15**
RUBRO 02-02-01-003-005-04 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 1.170.513,99					
4	JEFSA	PEGANTE LIQUIDO 225G	Elementos de calidad en insumos de papelería y oficina, todo lo que necesitas para tus proyectos y la organización los espacios del trabajo, estudio o el hogar. Pegante Universal Colbón - No tóxico - Lavable - 225 gramos	UNIDAD	**100**

5	JEFSA	PEGANTE EN BARRA	Barra de pegamento y una ayuda práctica para la casa, la oficina y los hobbies. Contiene un adhesivo sin disolventes; ideal para papel, cartón y fotos. - Ideal para papel, cartulinas, fotos, tejido, fieltro, corcho, cuero y espuma - Fácil de extender - Aplicación libre de grasa	UNIDAD	**47**
RUBRO 02-02-01-003-006-04 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 688.014,35					
6	JEFSA	CD-R PAQUETE X 100	Alta calidad ofrece una grabación confiable aun a velocidades exorbitantes de las unidades; pueden realizar una grabación completa de 700 MB/80 MIN en menos de 2 minutos. medio ideal de almacenamiento para grabar y compartir cualquier combinación de imágenes digitales, música, archivos de escritorio y mucho más. Compatible para velocidad máxima de grabación de 52x Compatibilidad con unidades anteriores de 1x-48x	UNIDAD	**5**
RUBRO 02-02-01-003-006-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 3.148.758,60					
7	JEFSA	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	Rollo adhesivo Con-Tact, para realizar manualidades, trabajos artesanales y decorativos. Características: • Transparente • Cantidad: 20 metros x 45 cm	UNIDAD	**20**
8	JEFSA	TABLA PLANILLERA	Tamaño de la plancha: Oficio Largo x Ancho: 350 mm x 225 mm Espesor: 3 mm Material: Acrílico Colores surtidos	UNIDAD	**40**
9	JEFSA	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO - DE 48 MM DE ANCHO X 100 O MAS METROS	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO - DE 48 MM DE ANCHO X 100 O MAS METROS	UNIDAD	**185**
RUBRO 02-02-01-003-008-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $4.681.200,63					
10	JEFSA	ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE	Material base: Polipropileno *Material del cojín: PVC *Peso: 17.85 ± 0.4 g *Área Almohadilla: 49 mm *Diámetro: 60 mm *Espesor: 9.69 mm *Rendimiento: Hasta 1.200 impresiones *Solubilidad en agua Ninguna *Inflamabilidad: N.A *Subproductos de combustión Mono y bióxido de carbono. *Reacciones peligrosas: Ninguna	UNIDAD	**15**
11	JEFSA	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE	Peso: 69.66 ± 0.4 g *área de sellado: 110 mm * 67 mm *Longitud: 130 mm *Ancho: 100 mm *Espesor: 15 mm *Solubilidad en agua: Ninguna *Inflamabilidad: N.A *Subproductos de combustión: Mono y bióxido de carbono. *Reacciones peligrosas: Ninguna	UNIDAD	**12**

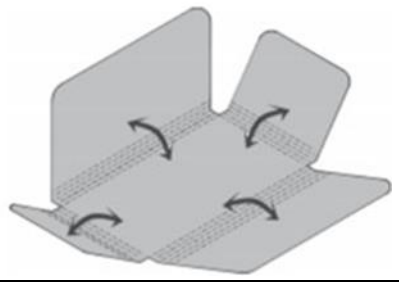
12	JEFSA	BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	Bisturí metálico con mango antideslizante y seguro automático. Material Plástico; cuchilla metálica Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho Características físicas Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	**12**
13	JEFSA	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO	Bolígrafo semi Gel retráctil * 0,7 mm fino * Caja 12 X unidades * Color: Negro	CAJA	**214**
14	JEFSA	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS	Contiene 1000 grapas de punta cincelada. Peso 346 g Dimensiones 20 × 6 × 4 cm Capacidad de 30 hojas	UNIDAD	**10**
15	JEFSA	BORRADOR DE NATA	Borradores blancos, suaves, flexibles - No dejan mancha al borrar - No maltratan el papel - Medidas de cada borrador 5,5 cm x 2 cm x 0,9 mm - Caja de cartón para protección y almacenaje	UNIDAD	**98**
16	JEFSA	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLOR NEGRO	Marcadores permanentes de tinta de secado súper rápido. Ideal para marcar sobre la mayoría de superficies (papel, CD, DVD, metal, tela, plástico, vidrio, etc.). COLOR NEGRO	UNIDAD	**200**
17	JEFSA	RESALTADOR COLORES VARIADOS	Disponible en 5 colores: Amarillo, Azul, Naranja, Rosado y Verde. • paquete con 5 resaltadores de colores surtidos. • Cuerpo cilíndrico traslucido con estampado negro, tapa y tapón del color de la tinta Rendimiento trazo 400 ± 40 m Ancho de trazo 2, 3 y 5 mm Peso por master 8.17 kg No tóxico. Tinta de intensa luminosidad y brillo. Resalta en casi todo tipo de papel. Punta cincel con dos anchos de línea	UNIDAD	**176**
RUBRO 02-02-01-004-002 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 488.826,28					
18	JEFSA	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO	GANCHO CLIP METALICO PARA UN MEJOR AGARRE A LA HORA DE MANEJAR GRANDES CANTIDADES DE DOCUMENTOS Y PAPELES CAJA X 100 UNID	CAJA	**100**
19	JEFSA	TAJALÁPIZ	TAJALAPIZ METALICO PEQUEÑO	UNIDAD	**100**
20	JEFSA	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE	Material de acero inoxidable Longitud total 7" (18 cm) Longitud de corte 70 mm Peso 66 g	UNIDAD	**52**
RUBRO 02-02-01-004-006-04 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 127.863,50					

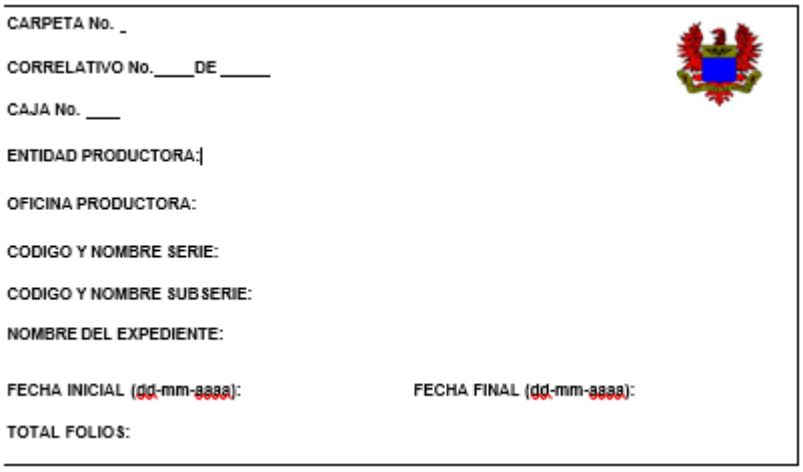
21	JEFSA	JEFSA PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS	Tamaño de la perforación: 7 mm Cantidad de perforaciones: 2 Capacidad máxima de hojas: 30 Perforadora metálica hasta 30 hojas. Viene con regleta metálica para ajustar las hojas.	UNIDAD	**5**
RUBRO 02-02-01-004-006-04 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 588.562,06					
22	JEFSA	PILA AAA ALCALINA NO RECARGABLES	Pack de pilas alcalinas AAA de 1,5 voltios Modelo Batería Tamaño de la pila AAA Forma Cilíndrica Paquete x 02 unidades	PAQUETE	**57**
23	JEFSA	PILA AA ALCALINA NO RECARGABLES	Tamaño de la pila AA Forma Cilíndrica Pack de pilas alcalinas AA de 1,5 voltios Paquete x 02 unidades	UNIDAD	**50**

- ***ITEM 8 AYUGE***

ITEM 8 AYUGE					
RUBRO 02-02-01-003-002-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 60.669.250,54					
1	AYUGE SEGDO	CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	➢ **SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 2 FICHA TÉCNICA CAJAS DE ARCHIVO**	UNIDAD	**2313**
2	AYUGE SEGDO	CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	➢ **SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 1 FICHA TÉCNICA CARPETAS DE ARCHIVO CUATRO ALETAS**	UNIDAD	**8000**
3	AYUGE SEPHI	AYUGE SEPHI ROLLO DE PAPEL KRAFT EN ALTO 1 MT X 200 MTS LINEALES	Rollos de Papel Kraft, 60 Gramos *200 metros cada uno medidas: cada rollo viene de 200 metros de largo *40 pulgadas de ancho Cantidad: se enviarán 1 rollos de 200 metros de 60 gramos cada uno Unidades: 1 rollo Tamaño ancho: 40 pulgadas	UNIDAD	**6**

➢ TABLA 1 FICHA TÉCNICA CARPETAS DE ARCHIVO CUATRO ALETAS

Tipo	Carpeta de archivo cuatro aletas (con solapas laterales).
Descripción	Carpeta de archivo cuatro aletas, con rotulo, en cartulina libre de pulpas lignificadas o recicladas, con pH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina; la carpeta debe estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro. Resistente al doblez y al rasgado.
Dimensiones	**Total:** Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. **De la base central:** Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. **De las aletas laterales:** Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. **Ancho:** 25.5 cm. X largo: 35 cm. **De las aletas superiores:** Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm.
Color	Blanco, los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua.
Acabado	La cartulina debe tener un acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones.
Material	Propalcote de 300 g/m2 o 320 g/m2.
Diseño	Consta de una cubierta anterior y una posterior con solapas laterales que doblan al interior. Incluye grafado para 4 pliegues sobre cada solapa. La distancia entre los pliegues es de 1 cm., para obtener diferentes capacidades de almacenamiento. La capacidad máxima de almacenamiento es de 200 folios. No debe incluir adhesivos, cintas, pitas, hilos, ni ganchos. Rotulo: Se debe consignar la identificación de su contenido en un lugar visible y de acuerdo con el diseño adoptado. 

Rótulo	Ancho: 14 cm X alto: 10 cm. Tener en cuenta que el rótulo de la carpeta debe ir ubicado sobre la pestaña más corta.  CARPETA No. _ CORRELATIVO No.____DE _____ CAJA No. ___ ENTIDAD PRODUCTORA: OFICINA PRODUCTORA: CODIGO Y NOMBRE SERIE: CODIGO Y NOMBRE SUBSERIE: NOMBRE DEL EXPEDIENTE: FECHA INICIAL (dd-mm-aaaa): FECHA FINAL (dd-mm-aaaa): TOTAL FOLIOS:

- **TABLA N°2 FICHA TÉCNICA CAJAS DE ARCHIVO**

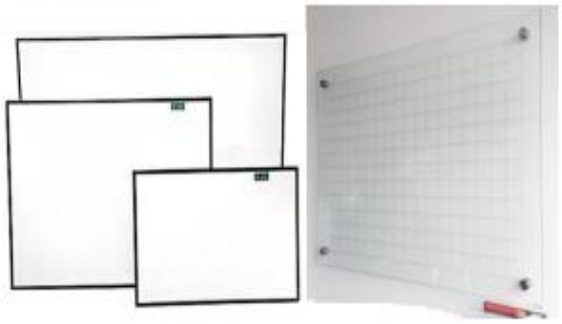
Tipo	Caja para Archivo central referencia X200
Descripción	Caja para Archivo central referencia X200, con PH neutro, elaborada en cartón kraft corrugado de pared sencilla.
Dimensiones	**Dimensiones internas:** ancho: 20 cm. X alto: 25 cm. X largo: 39 cm **Dimensiones externas:** ancho: 21 cm. X alto: 26.5 cm. X largo: 40cm
Diseño	La caja incluye una apertura frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos.
Material	Cartón kraft corrugado de pared sencilla.
Resistencia	El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 o 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2.

Recubrimiento interno	Debido a la composición del cartón corrugado, este material tiene un valor de pH inferior a 7, para evitar la migración de ácido a los documentos, el cartón debe contar con un recubrimiento interior constituido por una película transparente de material inerte con base en ceras neutras, películas poliméricas, emulsión de parafinas o ceras vegetales. La película debe ser químicamente estable, con un pH neutro, debe ser insoluble en agua, no presentar untuosidad al tacto y no experimentar adherencia sobre los documentos. En ningún caso se deben usar cartones que tengan un recubrimiento cuyo único componente sea parafina.
Rótulo	Ancho: 17 cm X alto: 25 cm. En la tapa frontal, debe ir preimpreso en tinta negra con identificación de la entidad así: **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** **GESTIÓN DOCUMENTAL** ENTIDAD PRODUCTORA: _____ UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____ OFICINA PRODUCTORA: _____ CÓDIGOS SERIES: _____ CÓDIGOS SUBSERIES: _____ No. DE CARPETAS: _____ SIGNATURA TIOPOGRÁFICA: _____ DEPOSITO:AG___AC___AH___No.MOBILIARIO: _____ ESTANTE: _____ ENTREPAÑO: _____ CAJA No: _____ AÑO: _____

- **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TABLERO ACRILICO PARED**

Ficha técnica del bien o servicio a contratar

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TABLERO ACRILICO PARED

DATO TÉCNICO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
DESCRIPCIÓN	Tablero acrílico para pared ideal para salas de conferencia, oficinas y hogar, ayudar programar y a mantener un cronograma de actividades actualizado, decora y organiza.
COLOR	Blanco
OBSERVACIONES	La foto de este producto ha sido ambientada, por lo cual no incluye ningún adorno, ni accesorios, ni piezas adicionales ni ningún otro elemento que lo acompañan
DIMENSIONES	Ancho:200 a 250 centímetros Largo:100 a 150 centímetros
MATERIAL	Acrílico con bordes plásticos o acrílico transparente
FAMILIA	Organización y oficina
IMAGEN DEL PRODUCTO	Imagen de referencia 

- **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TABLERO ACRILICO PARED**

Ficha técnica del bien o servicio a contratar

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TABLERO ACRILICO PORTATIL

DATO TÉCNICO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
DESCRIPCIÓN	Tablero acrílico portátil ideales para salas de conferencia, oficinas y hogar, ayudar programar y a mantener un cronograma de actividades actualizado,
COLOR	Blanco
OBSERVACIONES	La foto de este producto ha sido ambientada, por lo cual no incluye ningún adorno, ni accesorios, ni piezas adicionales ni ningún otro elemento que lo acompañan.
DIMENSIONES	Ancho: 100 a 170 centímetros Alto: 50 a 120 centímetros
MATERIAL	Acrílico con bordes plásticos, trípode con rodachinas o trepide en madera.
FAMILIA	Organización y oficina.
IMAGEN DEL PRODUCTO	Imagen de referencia  

Capitán USECHE RAMOS GABRIEL ENRIQUE
Comité Estructurador Técnico GROEA

3.1.5 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

- Hacer entrega de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contrato.
- Entregar los productos en el lugar y plazos establecidos por la entidad contratante.
- Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que pueda afectar la ejecución del mismo.
- Los productos deberán ser nuevos, de óptima calidad y corresponder a marcas reconocidas en el mercado, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. En el evento de encontrarse productos de composición deficiente o marcas no reconocidas, estos serán devueltos, evento en el cual el contratista deberá proceder al cambio de los mismo por otros de calidad superior en un tiempo no mayor a 3 días hábiles siguientes, sin que este cambio implique un costo adicional de los elementos inicialmente ofertados, situación que será verificada por la entidad a través del supervisor designado para el efecto.

• La calidad de los bienes tendrá que ser ajustado a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias en Colombia o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
• Si los elementos descritos en el presente anexo sufren daño durante su entrega, deberán ser sustituidos por unos nuevos.
• Todos los elementos deben ser nuevos y deben estar en excelente estado; de ninguna manera se aceptan elementos usados, reutilizados, viejos o en mal estado, incluyendo la totalidad de los elementos descritos en la ficha técnica.
• El oferente deberá garantizar la calidad de los bienes por un término no inferior a seis (6) meses.
• Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle la Fuerza Aérea Colombiana, así como para la liquidación del presente contrato.
• Informar oportunamente a la Fuerza Aérea Colombiana sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
• Obrar de buena fe, evitando dilataciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del código de comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
• No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
• Cargar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios.
• Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
• Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
• Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago en el SECOP II
•El contratista deberá asumir el transporte y los gastos a que haya lugar para el traslado y entrega de los elementos adquirir, durante la ejecución de las diferentes actividades contractuales.
• El supervisor del contrato y el contratista coordinarán la fecha y lugar de entrega de los bienes.
• Los elementos a contratar deberán estar debidamente empacados/transportados para conservar sus propiedades e integridad de sus componentes
• El contratista deberá garantizar que el personal que haga la entrega de los bienes, se presente debidamente identificado con credenciales de la empresa.
• El supervisor del contrato y el contratista realizan el conteo total el día que se entregan los elementos, en el cual se verifica, cantidad y calidad de acuerdo con la ficha técnica.

- En caso de entrega de material se debe dar aviso al supervisor con 48 horas de anterioridad a la misma mediante correo electrónico con la lista de nombres completos, números de cedulas de las personas a ingresar (incluido el conductor), datos del carro como el siguiente ejemplo:

SOLO PARA EL DÍA FECHA: (DD/MM/AA) HORA: HH:MM						
No	**Placa**	**Marca**	**Color**	**Nombre Completo**	**Cédula**	**Tipo de Vehículo**
1	ABC-123	MAZDA B28	GRIS PLATA	JUAN GOMEZ LOPEZ	12345678	CAMIONETA CON ESTACAS

Lo anterior en razón que al tratarse de una Unidad Militar debe contar con los permisos necesarios de seguridad para la obtener la autorización de ingreso a la bodega con acompañamiento del supervisor del proceso contractual y almacenista de la Fuerza Aérea.

1. El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:

"(…) ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

Artículo 5º. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. (…)"

2. EL Contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno apoyando la acción del estado colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiendo el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica Colombiana y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

3. Las demás señaladas en la Ley y el reglamento, y que tengan relación directa con el objeto contractual.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN POR AFECCIONES RESPIRATORIAS

El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para lo cual el contratista será responsable de la dotación necesaria para el Servicio requerido, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación de afecciones respiratorias incluidas las originadas por la COVID-19 durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en Resolución 555 del 5 de abril del 2023 "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado" y las demás que eventualmente modifiquen o reglamenten el tema

Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional", el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
ACETATO PARA LAMINAR CALIBRE 5 TAMAÑO OFICIO	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por
ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE	
ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE	

AYUGE SEPHI ROLLO DE PAPEL KRAFT EN ALTO 1 MT X 200 MTS LINEALES	el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo
BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. TAMAÑO 5*12*50 MM.	
BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. TAMAÑO 5*12*50 MM.	
BARRA DE SILICONA DELGADA	
BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	
BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	
BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	
BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	
BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO	
BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO	
BORRADOR DE NATA	
BORRADOR MIGA DE PAN	
BORRADOR PARA PIZARRA DE VIDRIO EXTRA MAGNÉTICO LARGO X ANCHO: 10 CM X 6 CM PAQ X 3	
BORRADOR PARA TABLERO DE VIDRIO	
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	
CARPETA PLÁSTICA AZUL OFICIO	
CARPETA PLÁSTICA AZUL OFICIO	
CARTUCHERA PORTA ÚTILES GRANDE DE TELA, RESISTENTE, COLOR AZUL OSCURO	
CARTULINAS OFICIO AZUL	
CD-R PAQUETE X 100	
CHINCHES	
CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO - DE 48 MM DE ANCHO X 100 O MAS METROS	
CINTA AZUL ANCHA	
CINTA ENMASCARAR ANCHA	
CINTA FALLA 38 MM	
CINTA TRANSPARENTE ANCHA	

CINTA TRANSPARENTE DE 2¨ PULGADA X 100 MTS DE LARGO	
CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO	
COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS	
COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS	
CUCHILLA DE BISTURI	
DVD-R	
ESFEROS TINTA NEGRA	
JEFSA PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS	
LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS	
LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	
LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	
LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	
LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS	
LIBRO MINUTA DE 200 FOLIOS	
LIBRO MINUTA DE 400 FOLIOS	
LIBROS DE MINUTA 300 FOLIOS	
LIBROS DE MINUTA 600 FOLIOS	
MARCADOR BORRABLE NEGRO	
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PARA ESCRIBIR SOBRE TABLERO DE VIDRIO DE PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 3 MM, CON SISTEMA DE VÁLVULA DOSIFICADORA QUE FUNCIONA PRESIONANDO LA PUNTA VERTICALMENTE COLORES PRIMARIOS CAJA X 12	
MARCADOR BORRABLE SURTIDO COLORES AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE X 12 UNIDADES	
MARCADOR COLOR **AZUL** BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	
MARCADOR COLOR **NEGRO** BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	
MARCADOR COLOR **ROJO** BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLOR NEGRO	
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLORES VARIADOS	
PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	
PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	
PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	
PAPEL KIMBERLY CARTA	
PAPEL KRAF 60 GMS	
PAPEL KRAF 60 GMS	
PAPEL KRAFT	
PEGANTE EN BARRA	

PEGANTE EN BARRA	
PEGANTE LIQUIDO 225G	
PILA AA ALCALINA NO RECARGABLES	
PILA AAA ALCALINA NO RECARGABLES	
PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500 MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	
PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	
PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	
PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL X 500MTS) DE 50 CMTS **NEGRO**	
REPUESTO COLOR **AZUL** PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	
REPUESTO COLOR **NEGRO** PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	
REPUESTO COLOR **ROJO** PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	
RESALTADOR COLORES VARIADOS	
RESALTADOR COLORES VARIADOS	
RESALTADOR GRUESO COLORES SURTIDOS	
RESALTADOR GRUESO COLORES VARIOS	
ROLLO DE PAPEL QUIMICO 76MM X 30MT	
ROLLOS DE LAMINACIÓN 9 PULGADAS CALIBRE 5 SENCILLO	
SOBRE BOLSILLO DE ACETATO OFICIO DELGADO	
SOBRE KIMBERLY	
SOBRES BLANCO DE 16 X 23 VERTICALES	
SOBRES BLANCOS DE 18,5 X 12	
TABLA PLANILLERA	
TABLERO ACRILICO PARA PARED	
TABLERO ACRILICO PORTATIL	
TAJALÁPIZ	
TARJETA MIFARE 4K	
TARJETA PVC FICHEROS	
TIJERA DE ACERO INOXIDABLE	
TIJERA DE ACERO INOXIDABLE	
TINTA PARA SELLO DE 28 A 30 CC NEGRO	
USB 32 GB	

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

3.1.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión

N/A

3.1.2.1.1 Sistema de gestión de la calidad.

N/A

3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.

Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 *"Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC"*, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

3.1.2.1.3 Seguridad y salud en el trabajo.

N/A

3.1.2.1.4 Gestión ambiental.

Cumplir con la Directiva Permanente FAC No. 003-2021 *"Plan de acción ambiental 2021-2022"*, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Ambiental FAC código GA-OFGEA-GUI-002, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

NO APLICA

3.1.3 Visita al lugar de ejecución:

Sí	

No	X
N/A	

Condiciones de la visita: N/A

3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: ____ NO: __X_

Justificación:
N/A

3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique)

ELEMENTOS	No. Material
TABLERO ACRILICO PORTATIL	1663838
TABLERO ACRILICO PARA PARED	1281315
USB 32 GB	1221051
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	1618845
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	1711119
PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL X 500MTS) DE 50 CMTS NEGRO	1677863
PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500 MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	1637265
ACETATO PARA LAMINAR CALIBRE 5 TAMAÑO OFICIO X 10 UDS.	1019089
PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	1083548
BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO X 12 UNIDADES	1082685
MARCADOR BORRABLE SURTIDO COLORES AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE X 12 UNIDADES	1108479
COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS	1108470
BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	1464768
TIJERA DE ACERO INOXIDABLE	1568805
BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	1464768
CINTA FALLA 38 MM	1259313

CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	1618845
CINTA ENMASCARAR ANCHA	1280109
SOBRE KIMBERLY X100	1073310
SOBRE BOLSILLO DE ACETATO OFICIO DELGADO X 100 UNIDADES	1019106
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	1711119
PAPEL KRAFT X 100 PLIEGOS	1554859
ROLLO DE PAPEL QUIMICO 76MM X 30MT	1457383
LIBRO MINUTA DE 200 FOLIOS	1342365
LIBRO MINUTA DE 400 FOLIOS	1457367
BARRA DE SILICONA DELGADA X24	1304807
PEGANTE EN BARRA	1075317
PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	1637265
TARJETA PVC X 100 FICHEROS	1456961
BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. TAMAÑO 5*12*50 MM. X 200 UNIDADES	1731235
PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	1083548
CINTA TRANSPARENTE ANCHA	1082702
CINTA AZUL ANCHA	1345533
ROLLOS DE LAMINACIÓN 9 PULGADAS CALIBRE 5 SENCILLO	1313264
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLORES VARIADOS X 8 UNIDADES	1114251
MARCADOR BORRABLE NEGRO CAJA X12	1108479
RESALTADOR GRUESO X 5 UNIDADES SURTIDO	1641224
CHINCHES	1606537
BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. TAMAÑO 5*12*50 MM	1731235
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	1711119
PAPEL KRAF 60 GMS	1508100
PAPEL KRAF 60 GMS	1508100
LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS	1410437
LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	1342365
LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	1448511
LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS	1291987
LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	1457367
BORRADOR MIGA DE PAN	1598846
CARPETA PLÁSTICA AZUL OFICIO	1021389

BORRADOR PARA PIZARRA DE VIDRIO EXTRA MAGNÉTICO LARGO X ANCHO: 10 CM X 6 CM PAQ X 3	1352231
RESALTADOR GRUESO X 5 UNIDADES SURTIDO	1641224
BACOF MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PARA ESCRIBIR SOBRE TABLERO DE VIDRIO DE PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 3 MM, CON SISTEMA DE VÁLVULA DOSIFICADORA QUE FUNCIONA PRESIONANDO LA PUNTA VERTICALMENTE COLORES PRIMARIOS CAJA X 10	1108479
CARTUCHERA PORTA ÚTILES GRANDE DE TELA, RESISTENTE, COLOR AZUL OSCURO	1487426
CINTA TRANSPARENTE DE 2¨ PULGADA X 100 MTS DE LARGO	1082702
CARPETA PLÁSTICA AZUL OFICIO	1021389
MARCADOR COLOR NEGRO BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	1108479
MARCADOR COLOR AZUL BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	1464848
MARCADOR COLOR ROJO BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	1073303
REPUESTO COLOR NEGRO PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	1043593
REPUESTO COLOR AZUL PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	1043593
REPUESTO COLOR ROJO PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	1043593
BORRADOR PARA PIZARRA DE VIDRIO EXTRA MAGNÉTICO LARGO X ANCHO: 10 CM X 6 CM PAQ X 3	1352231
BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	1464768
PAPEL KINBERLY CARTA X100	1355138
CARTULINAS OFICIO AZUL	1300156
SOBRES BLANCOS DE 18,5 X 12	1045976
SOBRES BLANCO DE 16 X 23 VERTICALES	1354192
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	1711119
BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO X 12 UNIDADES	1082685
RESALTADOR GRUESO X 5 UNIDADES SURTIDO	1641224
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	1618845
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	1711119
LIBROS DE MINUTA 300 FOLIOS	1448511
LIBROS DE MINUTA 600 FOLIOS	1291987
PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	1637265
CUCHILLA DE BISTURI CAJA X 10 UNIDADES	1400145
TARJETA MIFARE 4K	1280387
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	1618845

CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	1711119
NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR/TACO/BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS -	1574292
TINTA PARA SELLO DE 28 A 30 CC NEGRO	1652646
PEGANTE LIQUIDO 225G	1312889
PEGANTE EN BARRA	1075317
CD-R PAQUETE X 100	1460154
PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	1083548
TABLA PLANILLERA	1162553
CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO - DE 48 MM DE ANCHO X 100 O MAS METROS	1653599
ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE	1598821
ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE	1258353
BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	1464768
BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO X 12 UNIDADES	1082685
COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS	1108470
BORRADOR DE NATA	1022312
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLOR NEGRO	1114251
BACOF RESALTADOR GRUESO X 5 UNIDADES SURTIDO	1043593
CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO X 100 -	1045837
TAJALÁPIZ	1439351
TIJERA DE ACERO INOXIDABLE	1568805
JEFSA PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS	1481869
PILA AAA ALCALINA NO RECARGABLES	1309427
PILA AA ALCALINA NO RECARGABLES	1598297
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	1618845
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	1711119
PAPEL KRAF 60 GMS	1508100

3.1.7 Catalogación OTAN

Descripción	Código NOC
TABLERO ACRILICO PORTATIL	NO ESTA CATALOGADO
TABLERO ACRILICO PARA PARED	NO ESTA CATALOGADO
USB 32 GB	37008

CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	NO ESTA CATALOGADO
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	7510-80-000-9654
PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL X 500MTS) DE 50 CMTS NEGRO	NO ESTA CATALOGADO
PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500 MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	NO ESTA CATALOGADO
ACETATO PARA LAMINAR CALIBRE 5 TAMAÑO OFICIO X 10 UDS.	NO ESTA CATALOGADO
PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	NO ESTA CATALOGADO
BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO X 12 UNIDADES	NO ESTA CATALOGADO
MARCADOR BORRABLE SURTIDO COLORES AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE X 12 UNIDADES	7520-00-973-1059
COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS	5120-00-180-0833
BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	NO ESTA CATALOGADO
TIJERA DE ACERO INOXIDABLE	NO ESTA CATALOGADO
BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	NO ESTA CATALOGADO
CINTA FALLA 38 MM	NO ESTA CATALOGADO
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	NO ESTA CATALOGADO
CINTA ENMASCARAR ANCHA	9320-99-750-7161
SOBRE KIMBERLY X100	NO ESTA CATALOGADO
SOBRE BOLSILLO DE ACETATO OFICIO DELGADO X 100 UNIDADES	NO ESTA CATALOGADO
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	7510-80-000-9654
PAPEL KRAFT X 100 PLIEGOS	8135-80-000-7412
ROLLO DE PAPEL QUIMICO 76MM X 30MT	NO ESTA CATALOGADO
LIBRO MINUTA DE 200 FOLIOS	NO ESTA CATALOGADO
LIBRO MINUTA DE 400 FOLIOS	NO ESTA CATALOGADO
BARRA DE SILICONA DELGADA X24	NO ESTA CATALOGADO
PEGANTE EN BARRA	NO ESTA CATALOGADO
PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	NO ESTA CATALOGADO
TARJETA PVC X 100 FICHEROS	NO ESTA CATALOGADO
BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. TAMAÑO 5*12*50 MM. X 200 UNIDADES	NO ESTA CATALOGADO
PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	NO ESTA CATALOGADO
CINTA TRANSPARENTE ANCHA	6530-17-117-2861

CINTA AZUL ANCHA	NO ESTA CATALOGADO
ROLLOS DE LAMINACIÓN 9 PULGADAS CALIBRE 5 SENCILLO	NO ESTA CATALOGADO
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLORES VARIADOS X 8 UNIDADES	NO ESTA CATALOGADO
MARCADOR BORRABLE NEGRO CAJA X12	NO ESTA CATALOGADO
RESALTADOR GRUESO X 5 UNIDADES SURTIDO	NO ESTA CATALOGADO
CHINCHES	NO ESTA CATALOGADO
BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. TAMAÑO 5*12*50 MM	NO ESTA CATALOGADO
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	NO ESTA CATALOGADO
PAPEL KRAF 60 GMS	8135-80-000-7412
PAPEL KRAF 60 GMS	8135-80-000-7412
LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS	NO ESTA CATALOGADO
LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	NO ESTA CATALOGADO
LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	NO ESTA CATALOGADO
LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS	NO ESTA CATALOGADO
LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	NO ESTA CATALOGADO
BORRADOR MIGA DE PAN	7510-80-000-9651
CARPETA PLÁSTICA AZUL OFICIO	NO ESTA CATALOGADO
BORRADOR PARA PIZARRA DE VIDRIO EXTRA MAGNÉTICO LARGO X ANCHO: 10 CM X 6 CM PAQ X 3	NO ESTA CATALOGADO
RESALTADOR GRUESO X 5 UNIDADES SURTIDO	NO ESTA CATALOGADO
BACOF MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PARA ESCRIBIR SOBRE TABLERO DE VIDRIO DE PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 3 MM, CON SISTEMA DE VÁLVULA DOSIFICADORA QUE FUNCIONA PRESIONANDO LA PUNTA VERTICALMENTE COLORES PRIMARIOS CAJA X 10	6530-17-117-2861
CARTUCHERA PORTA ÚTILES GRANDE DE TELA, RESISTENTE, COLOR AZUL OSCURO	NO ESTA CATALOGADO
CINTA TRANSPARENTE DE 2¨ PULGADA X 100 MTS DE LARGO	NO ESTA CATALOGADO
CARPETA PLÁSTICA AZUL OFICIO	NO ESTA CATALOGADO
MARCADOR COLOR NEGRO BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	NO ESTA CATALOGADO

MARCADOR COLOR AZUL BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	NO ESTA CATALOGADO
MARCADOR COLOR ROJO BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	NO ESTA CATALOGADO
REPUESTO COLOR NEGRO PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	NO ESTA CATALOGADO
REPUESTO COLOR AZUL PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	NO ESTA CATALOGADO
REPUESTO COLOR ROJO PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	NO ESTA CATALOGADO
BORRADOR PARA PIZARRA DE VIDRIO EXTRA MAGNÉTICO LARGO X ANCHO: 10 CM X 6 CM PAQ X 3	NO ESTA CATALOGADO
BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	NO ESTA CATALOGADO
PAPEL KINBERLY CARTA X100	NO ESTA CATALOGADO
CARTULINAS OFICIO AZUL	NO ESTA CATALOGADO
SOBRES BLANCOS DE 18,5 X 12	NO ESTA CATALOGADO
SOBRES BLANCO DE 16 X 23 VERTICALES	NO ESTA CATALOGADO
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	7510-80-000-9654
BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO X 12 UNIDADES	NO ESTA CATALOGADO
RESALTADOR GRUESO X 5 UNIDADES SURTIDO	NO ESTA CATALOGADO
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	NO ESTA CATALOGADO
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	NO ESTA CATALOGADO
LIBROS DE MINUTA 300 FOLIOS	NO ESTA CATALOGADO
LIBROS DE MINUTA 600 FOLIOS	NO ESTA CATALOGADO
PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	NO ESTA CATALOGADO
CUCHILLA DE BISTURI CAJA X 10 UNIDADES	NO ESTA CATALOGADO
TARJETA MIFARE 4K	NO ESTA CATALOGADO
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	NO ESTA CATALOGADO
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	NO ESTA CATALOGADO
NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR/TACO/BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS -	NO ESTA CATALOGADO
TINTA PARA SELLO DE 28 A 30 CC NEGRO	NO ESTA CATALOGADO
PEGANTE LIQUIDO 225G	NO ESTA CATALOGADO

PEGANTE EN BARRA	NO ESTA CATALOGADO
CD-R PAQUETE X 100	NO ESTA CATALOGADO
PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	NO ESTA CATALOGADO
TABLA PLANILLERA	6675-00-171-1307
CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO - DE 48 MM DE ANCHO X 100 O MAS METROS	NO ESTA CATALOGADO
ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE	NO ESTA CATALOGADO
ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE	NO ESTA CATALOGADO
BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	NO ESTA CATALOGADO
BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO X 12 UNIDADES	NO ESTA CATALOGADO
COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS	NO ESTA CATALOGADO
BORRADOR DE NATA	7510-80-000-9651
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLOR NEGRO	NO ESTA CATALOGADO
BACOF RESALTADOR GRUESO X 5 UNIDADES SURTIDO	NO ESTA CATALOGADO
CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO X 100 -	NO ESTA CATALOGADO
TAJALÁPIZ	NO ESTA CATALOGADO
TIJERA DE ACERO INOXIDABLE	3610-00-244-5807
JEFSA PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS	NO ESTA CATALOGADO
PILA AAA ALCALINA NO RECARGABLES	NO ESTA CATALOGADO
PILA AA ALCALINA NO RECARGABLES	3610-00-244-5807
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	NO ESTA CATALOGADO
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	NO ESTA CATALOGADO
PAPEL KRAF 60 GMS	8135-80-000-7412

3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

PRODUCTO A CONTRATAR	Cantidad REAL	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG							
			2019		2020		2021		2022	
			CANT	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
TABLERO ACRILICO PORTATIL	1	1	$ 196.507.732		$ 27.481.311,38		$71.077.227.00		N/A	
TABLERO ACRILICO PARA PARED	1	1								
USB 32 GB	1	1								

CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	50	19				
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	230	148				
PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL X 500MTS) DE 50 CMTS **NEGRO**	2	2				
PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500 MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	2	2				
ACETATO PARA LAMINAR CALIBRE 5 TAMAÑO OFICIO	4	1				
PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	4	2				
BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO	5	2				
MARCADOR BORRABLE SURTIDO COLORES AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE X 12 UNIDADES	8	1				
COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS	3	2				
BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	5	5				
TIJERA DE ACERO INOXIDABLE	5	5				
BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	3	3				
CINTA FALLA 38 MM	5	1				
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	200	113				
CINTA ENMASCARAR ANCHA	20	15				
SOBRE KIMBERLY	2	2				
SOBRE BOLSILLO DE ACETATO OFICIO DELGADO	2	2				
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	500	350				
PAPEL KRAFT	3	3				
ROLLO DE PAPEL QUIMICO 76MM X 30MT	3	3				
LIBRO MINUTA DE 200 FOLIOS	20	10				
LIBRO MINUTA DE 400 FOLIOS	20	10				
BARRA DE SILICONA DELGADA	2	2				
PEGANTE EN BARRA	20	18				
PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	2	1				
TARJETA PVC FICHEROS	1	1				
BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. TAMAÑO 5*12*50 MM.	10	5				
PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	2	2				
CINTA TRANSPARENTE ANCHA	20	17				
CINTA AZUL ANCHA	20	16				

ROLLOS DE LAMINACIÓN 9 PULGADAS CALIBRE 5 SENCILLO	1	1				
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLORES VARIADOS	22	11				
MARCADOR BORRABLE NEGRO	20	12				
RESALTADOR GRUESO COLORES SURTIDOS	20	14				
CHINCHES	10	10				
BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. TAMAÑO 5*12*50 MM.	200	127				
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	4000	1361				
PAPEL KRAF 60 GMS	5	5				
PAPEL KRAF 60 GMS	18	9				
LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS	30	13				
LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	25	10				
LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	25	10				
LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS	30	15				
LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	20	10				
BORRADOR MIGA DE PAN	60	60				
CARPETA PLÁSTICA AZUL OFICIO	20	19				
BORRADOR PARA TABLERO DE VIDRIO	80	81				
RESALTADOR COLORES VARIADOS	80	82				
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PARA ESCRIBIR SOBRE TABLERO DE VIDRIO DE PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 3 MM, CON SISTEMA DE VÁLVULA DOSIFICADORA QUE FUNCIONA PRESIONANDO LA PUNTA VERTICALMENTE COLORES PRIMARIOS CAJA X 12	80	38				
CARTUCHERA PORTA ÚTILES GRANDE DE TELA, RESISTENTE, COLOR AZUL OSCURO	20	20				
CINTA TRANSPARENTE DE 2¨ PULGADA X 100 MTS DE LARGO	5	5				
CARPETA PLÁSTICA AZUL OFICIO	30	12				
MARCADOR COLOR **NEGRO** BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	5	2				
MARCADOR COLOR **AZUL** BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	5	2				
MARCADOR COLOR **ROJO** BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	5	1				
REPUESTO COLOR **NEGRO** PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	4	1				

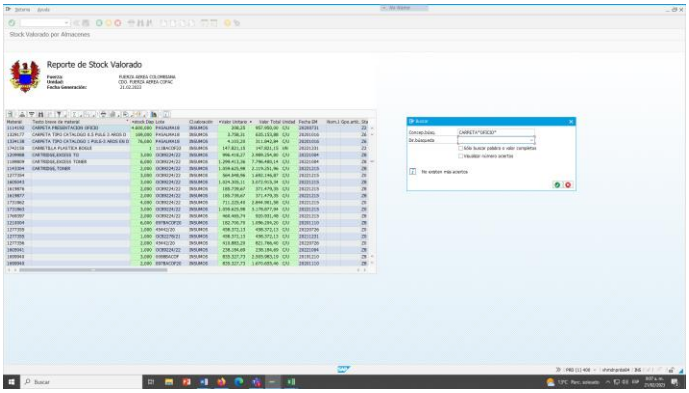
REPUESTO COLOR **AZUL** PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	4	1				
REPUESTO COLOR **ROJO** PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	4	1				
BORRADOR PARA PIZARRA DE VIDRIO EXTRA MAGNÉTICO LARGO X ANCHO: 10 CM X 6 CM PAQ X 3	8	8				
BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	3	3				
DVD-R	3	1				
PAPEL KIMBERLY CARTA	1	1				
CARTULINAS OFICIO AZUL	20	19				
SOBRES BLANCOS DE 18,5 X 12	2	2				
SOBRES BLANCO DE 16 X 23 VERTICALES	2	2				
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	50	30				
ESFEROS TINTA NEGRA	20	20				
RESALTADOR GRUESO COLORES SURTIDOS	2	2				
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	200	170				
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	450	302				
LIBROS DE MINUTA 300 FOLIOS	4	4				
LIBROS DE MINUTA 600 FOLIOS	4	4				
PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	6	6				
CUCHILLA DE BISTURI	10	10				
TARJETA MIFARE 4K	60	60				
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	1828	508				
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	2000	1000				
TINTA PARA SELLO DE 28 A 30 CC NEGRO	10	15				
PEGANTE LIQUIDO 225G	100	100				
PEGANTE EN BARRA	50	47				
CD-R PAQUETE X 100	9	5				
PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	30	20				
TABLA PLANILLERA	50	40				
CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO - DE 48 MM DE ANCHO X 100 O MAS METROS	200	185				
ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE	20	15				
ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE	12	12				
BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	20	12				

BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO	200	214				
COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS	30	10				
BORRADOR DE NATA	100	98				
MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLOR NEGRO	200	200				
RESALTADOR COLORES VARIADOS	200	176				
CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO	100	100				
TAJALÁPIZ	100	100				
TIJERA DE ACERO INOXIDABLE	50	52				
JEFSA PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS	10	5				
PILA AAA ALCALINA NO RECARGABLES	50	57				
PILA AA ALCALINA NO RECARGABLES	50	50				
CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	4538	2313				
CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	16910	8000				
AYUGE SEPHI ROLLO DE PAPEL KRAFT EN ALTO 1 MT X 200 MTS LINEALES	10	6				

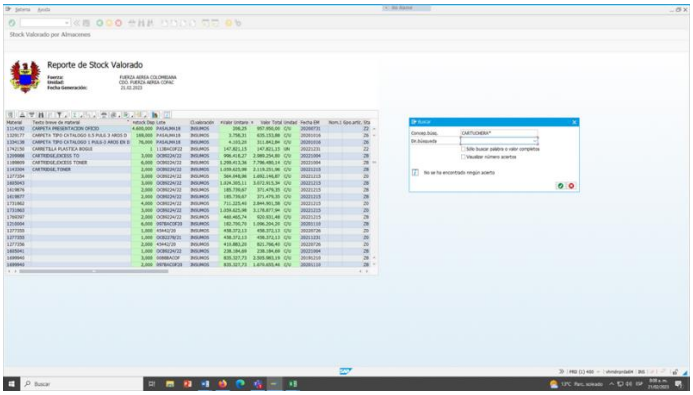
Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

Nota: Las cantidades de cada uno de los artículos a adquirir en el presente proceso de contratación, son determinadas por el presupuesto asignado, sin embargo la necesidad real de los mismos es superior a la autorizada; por lo cual en el evento de sobrar presupuesto al realizar la adjudicación, la entidad contratante podrá incrementar las cantidades a adquirir hasta satisfacer la necesidad real y/o agotar el presupuesto oficial (previa comunicación oficial de la dependencia que tiene la necesidad), teniendo presente que el aumento de cantidades no podrá sobrepasar el presupuesto asignado por rubros y de forma total. Lo anterior con el fin de satisfacer la gran demanda de materiales y de aprovechar la totalidad del presupuesto asignado. Y con la presentación de la propuesta el oferente acepta el incremento de las cantidades

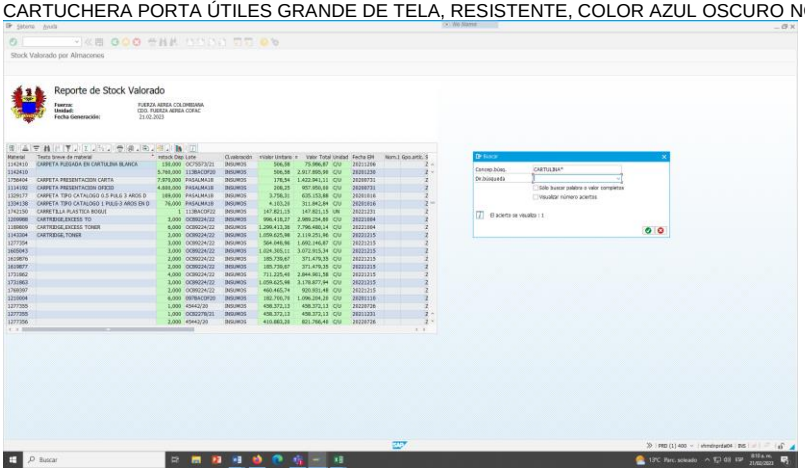
CARPETA PLASTICA NO HAY



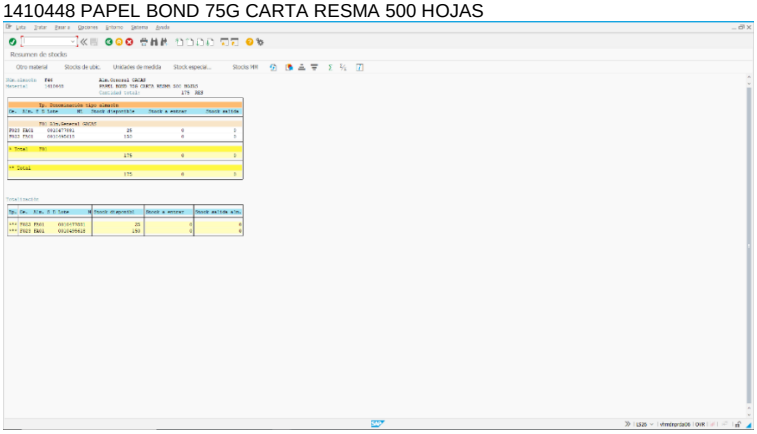
CARPETA TAMAÑO OFICIO BLANCO CARPETA 4 ALETAS CON ROTULO NO HAY



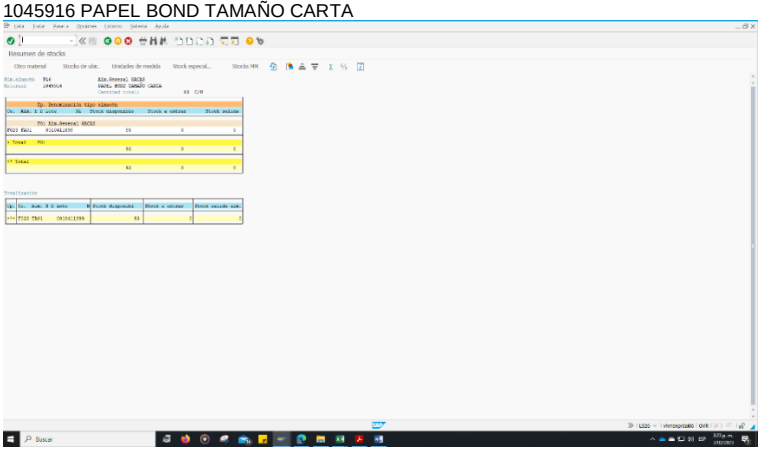
CARTUCHERA PORTA ÚTILES GRANDE DE TELA, RESISTENTE, COLOR AZUL OSCURO NO HAY



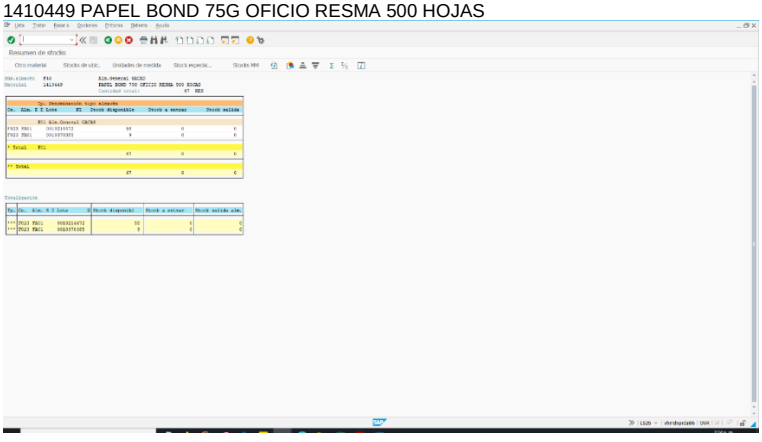
1410448 PAPEL BOND 75G CARTA RESMA 500 HOJAS



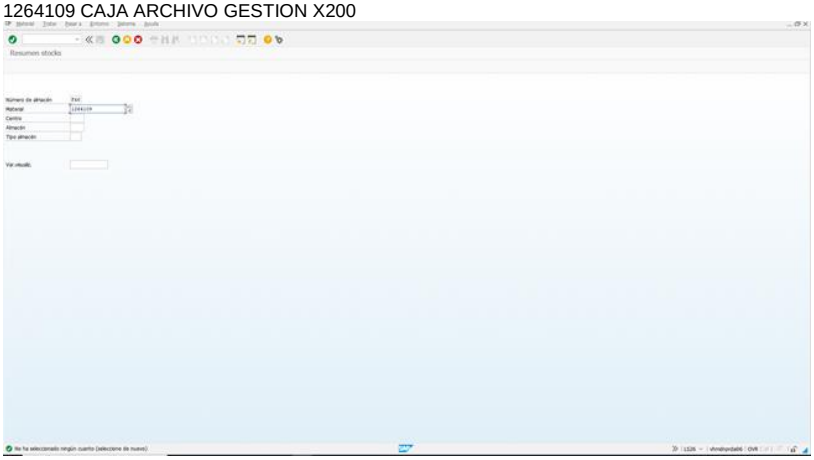
1045916 PAPEL BOND TAMAÑO CARTA

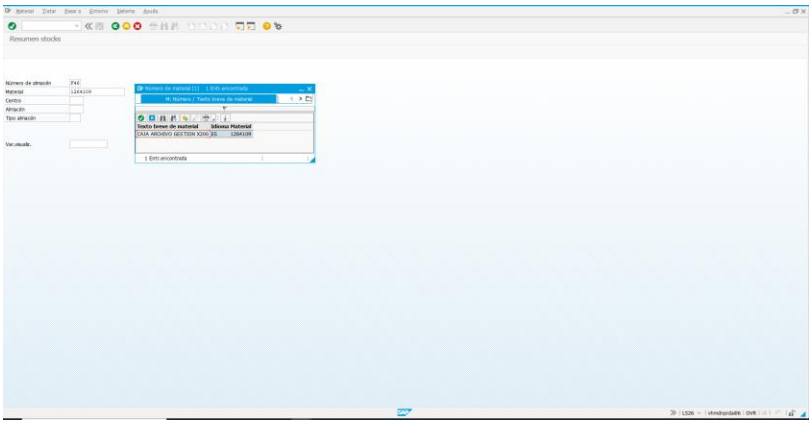


1410449 PAPEL BOND 75G OFICIO RESMA 500 HOJAS

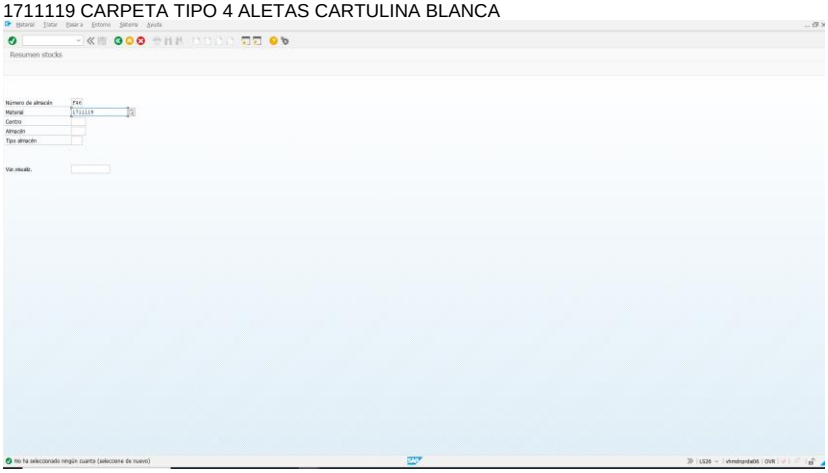


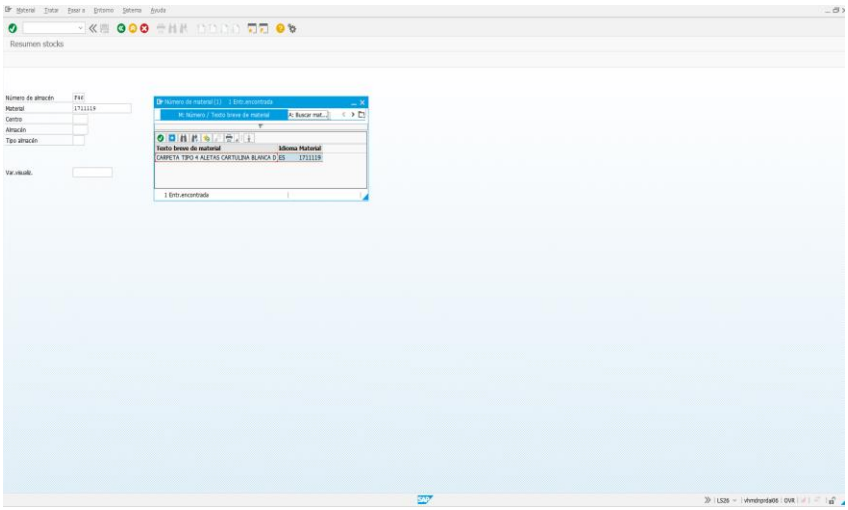
1264109 CAJA ARCHIVO GESTION X200



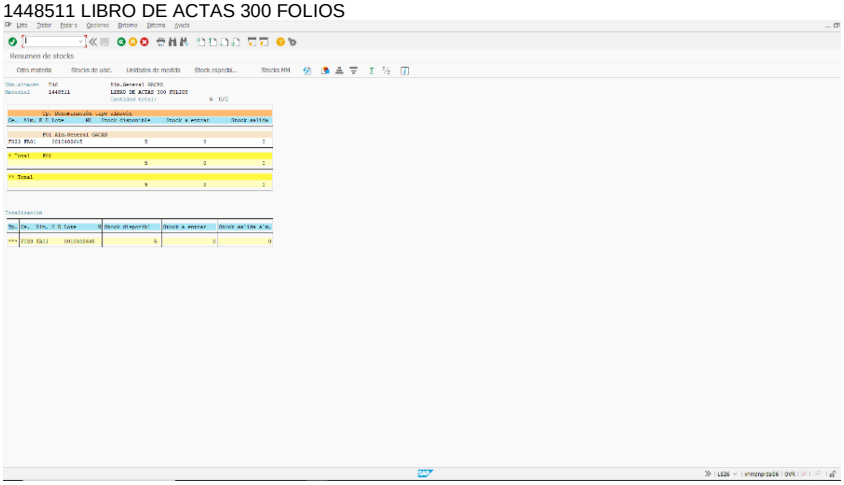


1711119 CARPETA TIPO 4 ALETAS CARTULINA BLANCA





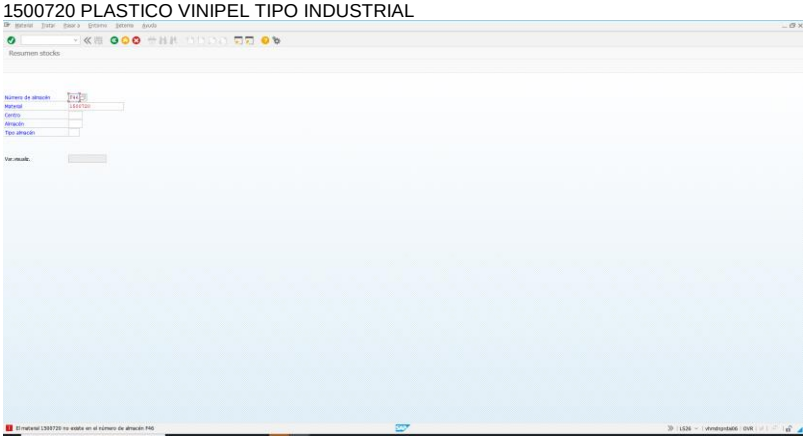
1448511 LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS



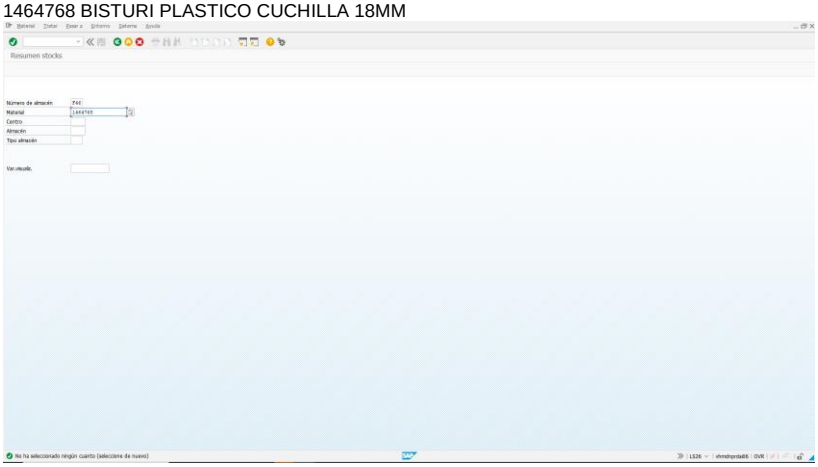
1291987 LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS



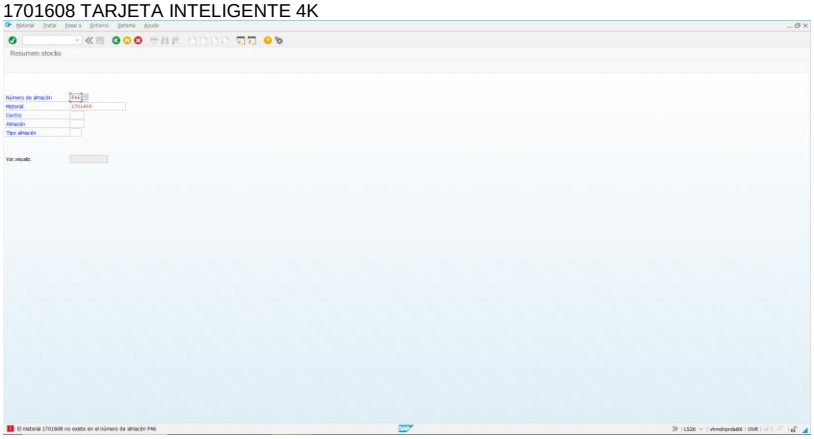
1500720 PLASTICO VINIPEL TIPO INDUSTRIAL



1464768 BISTURI PLASTICO CUCHILLA 18MM



1701608 TARJETA INTELIGENTE 4K



ALMACEN MISCELANEOS GACAR

Ubic WM	Material	Texto breve de material	Lote	Parte Número	stock Disponible	Unidad medida base
M1A01A04A	1410448	PAPEL BOND 75G CARTA RESMA 500 HOJAS	0010403609		17	RES
M1A01B05A	1410449	PAPEL BOND 75G OFICIO RESMA 500 HOJAS	0010403611		19	RES
M1A01D05A	1347274	CARPETA TAPA CARTON BLANCO ARCHI	0009713198		718	C/U
M1A01C02A	1661303	CARTUCHO NEGRO EPSON T788XX	0010160003	T788XXL120	2	C/U
M1A01D01A	1288671	TONER LEXMARK RER 5204HOO MS811DN	0009348846		1	C/U
M1A01D01A	1569636	TONNER HP. Q5945A	0010403615		1	C/U
M1A01D02A	1275073	CARTRIDGE,TONER	0009348845	Q7551A	1	C/U
M1A01D02A	1301681	TONNER LEXMAR 12A7462	0010403614		1	C/U
M1A01D03A	1731492	TONER AMARILLO IMPRESORA HP 1312	0008979196		1	C/U
M1A01D03A	1755836	TONER IMPRESORA OKIDATA C6150 MAGENTA	0010172864		4	C/U




RESMAS BOND CARTA



CARPETA TAPA CARTON BLANCO

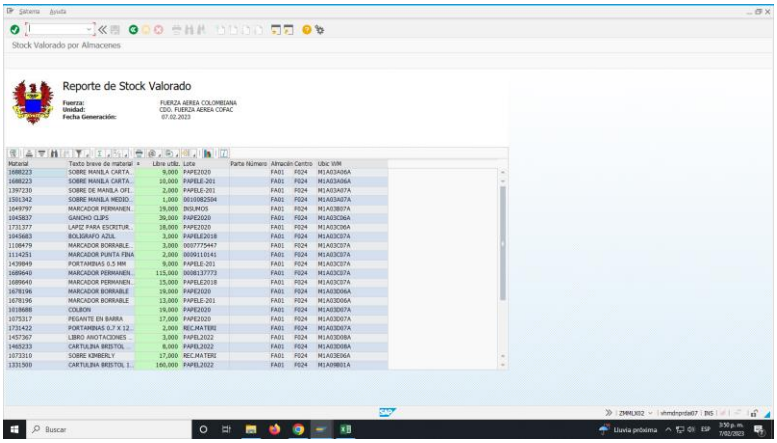




CARTUCHOS Y TONNERS

	A	B	C	D	E	F	G
	Material	Texto breve de material	stock Disponible		Material	Texto breve de material	stock Disponible
2	1410448	PAPEL BOND 75G CARTA RESMA 500 HOJAS	293		1017325	UNIDAD FUSORA H.P. LASER	1,000
3	1410449	PAPEL BOND 75G OFICIO RESMA 500 HOJAS	368		1017407	TONNER PARA IMPRESORA	3,000
4	1410449	PAPEL BOND 75G OFICIO RESMA 500 HOJAS	3		1593341	TONER LEXMARK T656 NEGRO T654X11L	2,000
5	1331500	CARTULINA BRISTOL 150 GRS X PLG COLO VAR	94		1731568	TONER LEXMARK T640-T642 64018HL	2,000
6	1020568	CINTA 3M	3		1731531	TONER LASER CC364X	3,000
7	1400304	LAPIZ NEGRO 2B	108		1632391	TONER IMPRESORA LASERJET P3005DN	2,000
8	1400304	LAPIZ NEGRO 2B	96		1608137	TONER IMPRESORA HP LASERJET M4345	4,000
9	1480587	GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL	4		1348910	TONER IMP HP LJ P3005DN 51 ALTO RENDIMIE	1,000
10	1731355	FRASCOS DE TINTA NEGRA RAPIDOGRAFO	6		1614517	TONER HP 78A	4,000
11	1569103	CINTA TERMOTRANSFERENCIA DE CERA 110X74	16		1614517	TONER HP 78A	2,000
12	1400118	CINTA DE ENMASCARAR 12X40 PAPELERIA	34		1469463	TONER HP 4300	1,000
13	1269291	CARTULINA 1/8 SURTIDO X 100	90		1731263	CARTUCHO TINTA AZUL DUPLICADORA RE. S-42	8,000
14	1256214	PAPEL IMPRESORA DATAMAX DMX-M-4230	60		1731263	CARTUCHO TINTA AZUL DUPLICADORA RE. S-42	8,000
15	1022178	CAJA PARA ARCHIVO TIPO NEVERA	78		1593341	TONER LEXMARK T656 NEGRO T654X11L	2,000
16	1731358	GANCHO PARA ARCHIVO PLASTICO	114		1731568	TONER LEXMARK T640-T642 64018HL	1,000
17	1731358	GANCHO PARA ARCHIVO PLASTICO	39		1120150	TONER LEXMARK 524X NEGRO	2,000
18					1780005	TONER 524H LEXMARK NEGRO	2,000
19					1268071	CARTUCHO, DE TONER	7,000
20					1268071	CARTUCHO, DE TONER	4,000
21					1268071	CARTUCHO, DE TONER	4,000
22					1268071	CARTUCHO, DE TONER	4,000
23					1268071	CARTUCHO, DE TONER	4,000
24					1268071	CARTUCHO, DE TONER	4,000
25					1268071	CARTUCHO, DE TONER	4,000
26					1268071	CARTUCHO, DE TONER	4,000
27					1268071	CARTUCHO, DE TONER	3,000
28					1268071	CARTUCHO, DE TONER	3,000
29					1268071	CARTUCHO, DE TONER	2,000
30					1019870	CARTUCHO HP 37X NEGRO	1,000
31					1106350	CARTRIDGE,TONER Q5942A	2,000
32					1224050	TRANSFER ROLLER UNIT	3,000
33							
34							
35							

Material	Texto breve de material	stock Disponible	Unidad medida base
1114251	MARCADOR PUNTA FINA	2,000	C/U
1045683	BOLIGRAFO AZUL	3,000	C/U
1331500	CARTULINA BRISTOL 150 GRS X PLG COLO VAR	160,000	PLG
1465233	CARTULINA BRISTOL OFICIO PAQ 100	8,000	C/U
1018688	COLBON	19,000	C/U
1045837	GANCHO CLIPS	39,000	BX
1731377	LAPIZ PARA ESCRITURA NEGRAX12UND	18,000	BX
1457367	LIBRO ANOTACIONES RAYADOS 400 FOL	3,000	C/U
1678196	MARCADOR BORRABLE	19,000	BX
1678196	MARCADOR BORRABLE	13,000	BX
1108479	MARCADOR BORRABLE NEGRO	3,000	C/U
1649797	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE 12 UN	19,000	C/U
1689640	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	115,000	C/U
1689640	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	15,000	C/U
1689640	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	5,000	C/U
1410448	PAPEL BOND 75G CARTA RESMA 500 HOJAS	30	RES
1410449	PAPEL BOND 75G OFICIO RESMA 500 HOJAS	20	RES
1075317	PEGANTE EN BARRA	17,000	C/U
1439849	PORTAMINAS 0.5 MM	9,000	C/U
1731422	PORTAMINAS 0.7 X 12 UND	2,000	BX
1397230	SOBRE DE MANILA OFIC PAQX100	2,000	PK
1073310	SOBRE KIMBERLY	17,000	C/U
1688223	SOBRE MANILA CARTA X 100	9,000	PK
1688223	SOBRE MANILA CARTA X 100	10,000	PK
1501342	SOBRE MANILA MEDIO OFICIO 17A21X24A27CM	1,000	C/U



Una vez revisados los stocks de inventario de elementos de papelería y elementos de oficina se evidencia que hay elementos que no cuentan con stock en Almacén, los cuales son necesarios para el desarrollo de actividades diarias de los funcionarios de la Base Aérea COFAC, las diferentes Dependencias adscritas a COFAC y Grupos Aéreos de la Fuerza Aérea Colombiana.

El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: ___ NO:_X_

Justificación:

N/A

4 ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1 Económico

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

-Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

-Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

-Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Cuáles son los sectores económicos de Colombia según actividad económica:

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas.

1. Sector agropecuario: este sector ha tenido un crecimiento que se complementa de las condiciones climáticas del país y que permiten el sustento de la actividad. El gobierno nacional dirige una gran parte de sus gastos a la inversión de este sector.

2. Sector de servicios: en el segundo trimestre de 2015 los informes muestran que los ingresos se centran en las actividades cinematográficas, de vídeo y programas de televisión, auxiliares al transporte, inmobiliarias y de alquiler de maquinaria y equipo, salud humana privada, educación superior privada y actividades administrativas.

3. Sector industrial: Este año las obras viales y la construcción de vivienda impulsaron las ventas de cemento, concreto, hierro y materiales y el sector se beneficia de la reducción los precios del petróleo (crudo). Otro aspecto que influye para este año, es la reapertura de la empresa Reficar y la llegada de las concesiones de cuarta generación, factores que ayudan a la sostenibilidad del sector.

4. Sector de transporte: Este sector influye en gran manera para que el comercio se pueda dar de la mejor forma, ya que es muy importante la movilización de carga o mercancía por vía terrestre y aérea, por esa razón el gobierno nacional invierte en los proyectos de infraestructura vial.

Para este año el ingreso de aerolíneas de bajo costo hace el tema más competitivo entre las empresas que prestan este servicio y hace que los colombianos se animen a viajar mucho más.

5. Sector de comercio: el comercio ocupa el cuarto puesto en el PIB desde hace 4 años, después de la agricultura, la industria manufacturera y los servicios financieros. El periódico El País destacó que en el sector comercio, los servicios que más vendieron en Colombia los últimos trimestres de este año fueron restaurantes, bares y hoteles.

6. Sector financiero: según la superintendencia financiera, en su informe en cifras evidenció que En julio de 2016 los activos del sistema financiero colombiano alcanzaron un valor de $1,346.6 billones, tras registrar un crecimiento real anual de 2.7%. Las inversiones y la cartera de créditos contribuyeron con el 46.5% y el 29.9% del total del activo, respectivamente.

7. Sector de la construcción: según el DANE la inversión de obras civiles tuvo una variación baja en los meses de marzo hasta abril del presente año. El traspaso de la rehabilitación de las vías por parte del INVIAS a las concesiones 4G, todavía ha evidenciado la inversión, lo que tiene paradas a las concesionarias. En cuanto a las cifras de edificaciones del DANE, el crecimiento fue del 8,9%, paso de 4,18% m2 (2015) al 4,56% m2 (2016).

8. Sector minero y energético: este sector decayó este año 2016, por causa de las bajas del petróleo. El sector minero-energético sufrió su primera caída el segundo trimestre del año 2007, declinando el 2,6 por ciento. Para el mismo periodo de este año, la actividad se contrajo en 2,8 por ciento, de acuerdo con el informe del Producto Interno Bruto (PIB), del Dane.

9. Sector de comunicaciones: la actividad económica correo y telecomunicaciones se encuentra en el noveno lugar dentro del escalafón de las actividades económicas que más le aportan al producto interno bruto, debido al auge de las compañías telefónicas, la incorporación de banda ancha para hogares y la tecnología 4g de la telefonía móvil.

Fuente: DANE - http://www.dane.gov.co/

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA BASE AÉREA COFAC Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ Y GRUPOS AÉREOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Base Aérea COFAC.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una la selección objetiva.
- Establecer los precios de referencia o promedio de la adquisición a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado por la Base Aérea COFAC para el proceso objeto de estudio.

Lo anterior en aras de que la Base Aérea COFAC seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista.

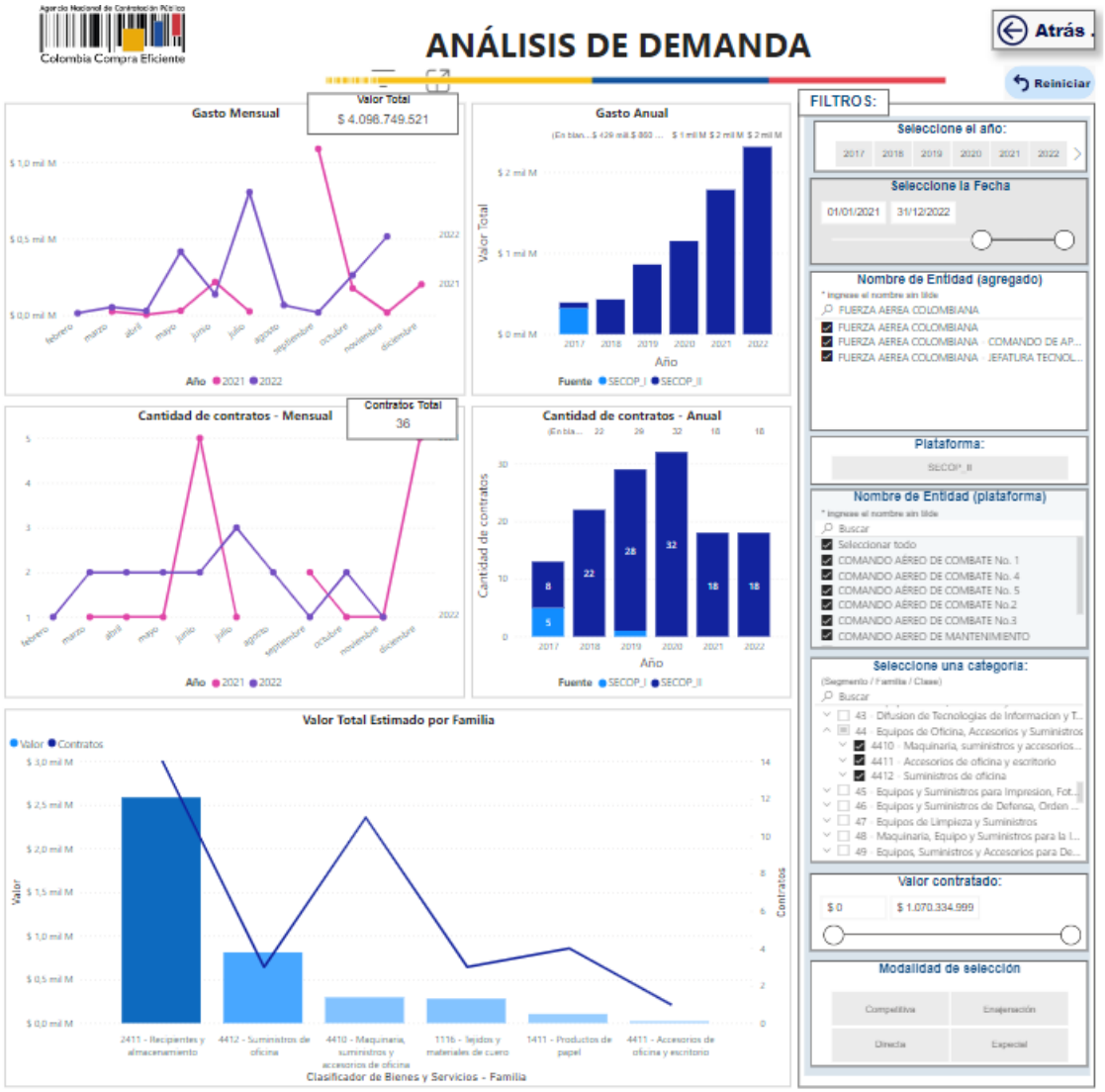
En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

- Promoción del emprendimiento, acceso de las MiPymes y de la Industria Nacional

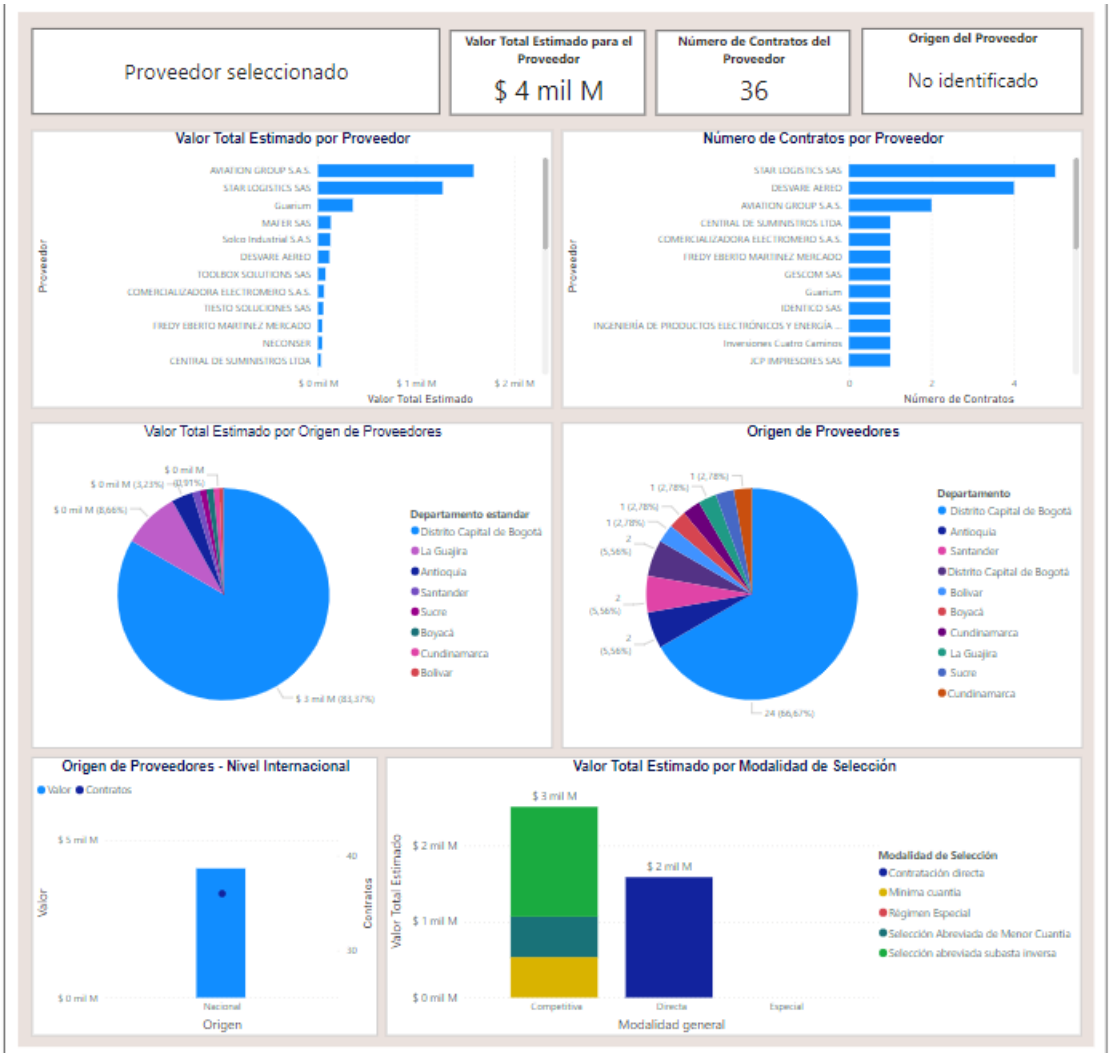
En cumplimiento del Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, del Decreto 18601 del 24 de diciembre del 2021 y del Decreto 680 del 22 de junio de 2021 expedido por el Departamento Nacional de Planeación con relación a la promoción de la Industria Nacional en los procesos de contratación de servicios, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el emprendimiento, el acceso a las MiPymes y promoción de la Industria Nacional que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

i) Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años, en rango de contratación desde los $0 mil en adelante, la Fuerza Aérea Colombiana presenta lo siguiente:



Año	2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2411 - Recipientes y almacenamiento	8	$ 1.446.627.912	35,29%	6	$ 1.139.671.249	27,81%	14	$ 2.586.299.161	63,10%
4412 - Suministros de oficina	2	$ 54.198.186	1,32%	1	$ 755.539.223	18,43%	3	$ 809.737.409	19,76%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	6	$ 237.333.492	5,79%	5	$ 58.106.109	1,42%	11	$ 295.438.601	7,21%
1116 - Tejidos y materiales de cuero	1	$ 18.195.100	0,44%	2	$ 261.801.527	6,39%	3	$ 279.996.627	6,83%
1411 - Productos de papel	1	$ 27.841.311	0,68%	3	$ 77.462.940	1,89%	4	$ 105.304.251	2,57%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio				1	$ 21.972.472	0,54%	1	$ 21.972.472	0,54%
Total	18	$ 1.784.196.002	43,53%	18	$ 2.314.553.519	56,47%	36	$ 4.096.749.521	100,00%



FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal.

Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Al 2022, la UVT tiene un valor de $38.004 pesos colombianos.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicos, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

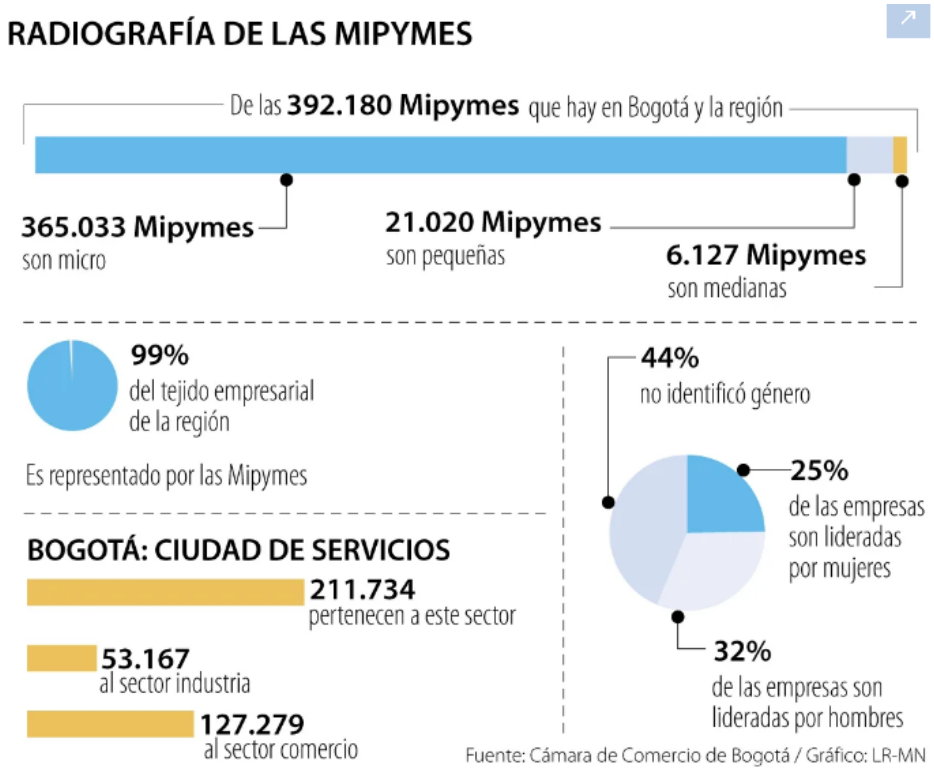
Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.
Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicos, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.



Solo en la capital hay más de 391.000 Mipymes activas, según la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB). De acuerdo con los datos del registro mercantil con corte a mayo de 2022, la distribución de estas apunta a que cerca de **365.000 son micro, 21.020 pequeñas, y 6.127 medianas**.

Nicolás Uribe Rueda, presidente de la CCB afirmó que en el país se debe hacer un gran reconocimiento a las miymes, ya que no solo representan el 99% del tejido empresarial (en el caso de Bogotá y la región), sino que también son las que han liderado el proceso de consolidación de la reactivación económica.

"El sector privado **genera el 96% del empleo en el país** y no es menor que las MiPymes sean la más grande parte del sector privado. Desde la CCB nuestro compromiso está con la formalización, fortalecimiento, capacitación y acompañamiento de este segmento de empresas".

Según el registro mercantil, la capital y sus alrededores son una zona de servicios. Del total activas, 54% de las micro, pequeñas y medianas empresas pertenecen a este sector productivo. Le sigue el comercio que representa 32,4% del neto, y la industria que completa con 13,5%.

Uribe agregó que el compromiso es tal, que la CCB ha puesto a disposición más de 600 servicios gratuitos para que estas empresas motoras de la economía se capaciten y fortalezcan sus conocimientos y negocios. Desde

2020, **más de 310.000 personas han accedido a esta oferta** en la que se encuentran espacios de formación, asesorías personalizadas, plataformas de comercio electrónico, entre otras.

Entre las plataformas que se ofrecen a los usuarios está Bazzarbog, Negocia y la Escuela de Transformación Digital, las cuales buscan convertirse en el medio a través el cual los empresarios de Bogotá y sus alrededores impulsen la comercialización de sus productos, hagan negocios 'B2B' y puedan acceder a programas de formación, acompañamiento personalizado gratuito y a herramientas tecnológicas para implementar en su día a día.

Otro dato muestra que solo 25% de las empresas son lideradas por mujeres (96.632), mientras que 32% son lideradas por hombres (123.970) y 44% no informa el género.

FUENTE: https://www.larepublica.co/empresas/manana-es-el-dia-internacional-de-las-mipymes-el-sector-que-emplea-a-80-del-pais-3391930

ARTÍCULO 31. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas.[1]

ARTÍCULO 1. Objeto. *El presente Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.*[2]*:*

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados **con alguno o algunos** de los siguientes aspectos

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

[1] Ley 2069 de 2020
[2] Decreto 1860 de 2021

➢ **Análisis criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipyme en el sistema de compras públicas.**

En atención a lo consagrado en los artículos Nos. 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 y ante el deber de las entidades estatales de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las empresas y emprendimientos de mujeres y/o Mipyme respectivamente, domiciliadas en Colombia, se realiza análisis de los requisitos habilitantes diferenciales a fin de establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación que se enunciaran a continuación frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas y emprendimientos de mujeres y/o Mipyme, así:

1. Tiempo de experiencia:

De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente, *"La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades",* Por ello, en aras de no establecer condiciones más exigentes de experiencia a los oferentes que no sean MIPYMES o empresas y emprendimientos de mujeres, se estableció un criterio diferencial para éstas últimas en los términos señalados en el numeral 2.2.1. "Experiencia" del presente estudio previo. Este requisito diferencial de experiencia para MIPYMES y Empresas y emprendimientos de mujeres se configura como un piso mínimo que garantiza a la entidad una óptima ejecución por parte del futuro contratista.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia:

En atención al objeto del proceso, su cuantía y atendiendo a los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia, donde se requiere para su acreditación certificaciones de contratos ejecutados iguales o similares al objeto del presente proceso, no es procedente limitar con un número determinado de contratos la acreditación de la experiencia requerida.

3. Índices de capacidad financiera:

De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente *"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes (…) Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato"* por lo que la entidad, en razón a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, estableció requisitos de capacidad financiera adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato, indicadores que por sí garantizan unas condiciones mínimas donde los proponente en general cuenten con un musculo financiero competitivo y una liquidez suficiente para sortear la operación con sus propios recursos, mientras la Unidad realiza los pagos.

Por lo anterior, establecer condiciones más exigentes de capacidad financiera a proponentes que no sean empresas y emprendimientos de mujeres y/o Mipyme, limitaría la pluralidad de oferentes y no representaría un factor diferencial cuando la dinámica empresarial colombiana a partir de una muestra de las empresas registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá, registra que el 99,5% de las empresas son Mipyme, así:



Fuente: *Registro Mercantil, CCB, enero – diciembre de 2021.*

4. Índices de capacidad organizacional:

De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente *"La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable"*, por lo cual, el objeto de la verificación de la capacidad organizacional es medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente y la capacidad requerida en el proceso garantiza un mínimo para que el proponente pueda cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Por lo anterior, establecer condiciones más exigentes de capacidad organizacional a proponentes que no sean empresas y emprendimientos de mujeres y/o Mipyme, limitaría la pluralidad de oferentes y no representaría un factor diferencial cuando la dinámica empresarial colombiana a partir de una muestra de las empresas registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá, registra que el 99,5% de las empresas son Mipyme, así:



Fuente: *Registro Mercantil, CCB, enero – diciembre de 2021.*

6. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En atención al objeto del proceso, su cuantía y la complejidad de su ejecución cuyas actividades a ejecutar conforme a la justificación de la necesidad se desarrollan en todo el territorio nacional, es vital para la entidad garantizar el ofrecimiento de los proponentes mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el presente proceso es de mínima cuantía, no se solicitará póliza de seriedad de la oferta, en virtud de lo cual no se establecerá un factor habilitante diferenciador para aquellos proponentes en su condición de emprendimientos y empresas de mujeres y/o MiPymes.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021, frente al deber que tienen las Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos de fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

El presente estudio tiene por finalidad establecer la aplicabilidad y procedencia de estudio la conveniencia y oportunidad con respecto a lo reglado en el artículo en comento, ha habida cuenta que el estudio de análisis de oferta y demanda se realiza a nivel nacional, así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.16. *Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en* ***pobreza extrema***, ***desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional***. *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, *teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior* ***al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%)*** *de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*

Previo análisis de oportunidad y conveniencia*, la Entidad Estatal incorporará esta* ***obligación*** ***en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.***

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

*Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros****, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*** *Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.*

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Énfasis propio

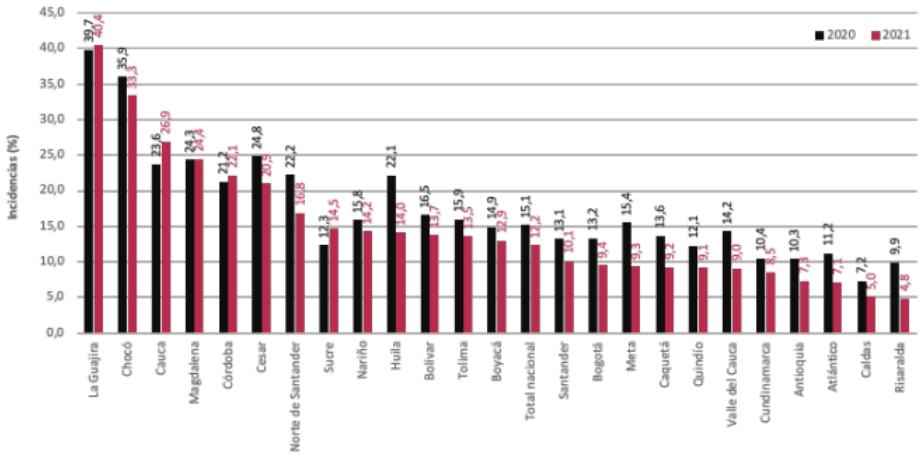
Por lo anterior el suscrito comité procede a analizar estadísticas de fuentes oficiales como se refleja a continuación:

1. **Población de extrema pobreza:**

Para 2021, el DANE estableció que el ingreso que necesita cada persona para satisfacer estas necesidades es de COP $354.031 mensuales (esto es la línea de pobreza a nivel per cápita). Por su parte, la línea de pobreza extrema está definida en un ingreso per cápita de COP $161.099. Esto significa, que todas las personas que perciban ingresos per cápita por debajo de COP $354.031 son considerados pobres y aquellos con ingresos por debajo de COP $161.099 son considerados en pobreza extrema bajo esta metodología.

Así, el Índice de pobreza monetaria para 2021 se ubicó en 39,3% y el índice de pobreza extrema en 12,2% de la población total nacional.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Departamentos
2020-2021

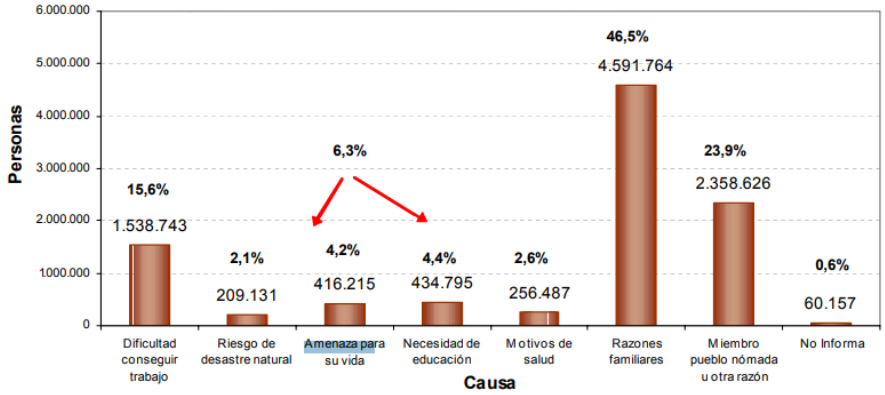


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2021.

2020-2021: Match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA (MinSalud).

2. Desplazados por la violencia

Causa del Cambio de la Ultima Residencia

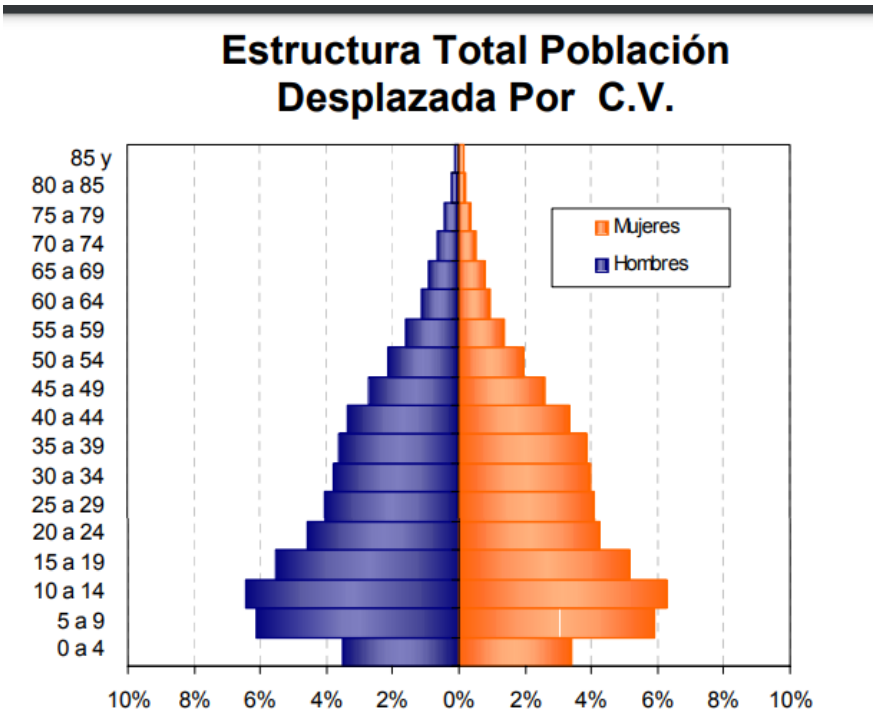


Del total de migrantes la incidencia de la amenaza o riesgo para la vida es del 4.22%.
De las razones no especificas se toma un comportamiento similar lo cual indica una posibilidad adicional de 340.000 de la misma causa pero no revelada, para un máximo de 756.000.

Estructura de la población nacional, del total de migrantes y de los desplazados por causas asociadas con la violencia últimos 5 años, por grupos de edad.

	Total Nacional				Total población con cambio de residencia				Población con cambio de residencia asociado con la violencia			
Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Ambos	Indice de Masculinidad	Hombres	Mujeres	Ambos	Indice de Masculinidad	Hombres	Mujeres	Ambos	Indice de Masculinidad
0 a 14	15,72%	15,01%	30,73%	105	14,16%	13,80%	27,96%	103	16,09%	15,57%	31,66%	103
15 a 19	4,76%	4,72%	9,49%	101	4,50%	5,18%	9,69%	87	5,52%	5,18%	10,70%	107
20 a 24	4,30%	4,48%	8,78%	96	5,17%	6,06%	11,23%	85	4,58%	4,23%	8,81%	108
25 a 29	3,84%	4,07%	7,91%	94	5,15%	5,75%	10,90%	90	4,03%	4,10%	8,13%	98
30 a 49	12,51%	13,68%	26,19%	91	14,45%	14,74%	29,19%	98	13,46%	13,80%	27,25%	98
50 a 64	5,05%	5,54%	10,59%	91	3,73%	3,89%	7,62%	96	4,82%	4,31%	9,13%	112
65 y más	2,86%	3,45%	6,31%	83	1,54%	1,88%	3,42%	82	2,27%	2,04%	4,32%	111
Total	49,04%	50,96%	100,00%	96	48,70%	51,30%	100,00%	95	50,77%	49,23%	100,00%	103

Al comparar las estructuras de la población migrante durante los últimos cinco años, ratifica el mayor peso en la población en edad económicamente activa, en donde las mujeres han ido ganando un mayor peso, respecto a los hombres. Así mismo se observa que la población desplazada por causas asociadas a la violencia tiene una alta participación que supera el 40 % en los menores de 20 años.



A partir del listado de los municipios receptores y expulsores se ratifica que las capitales departamentales se constituyen en los principales lugares de destino al interior de los departamentos:

PRINCIPALES MUNICIPIOS EXPULSORES,
SEGÚN TASA NETA DE MIGRACIÓN POR DESPLAZAMIENTO

MUNICIPIO EXPULSOR	MUNICIPIO DESTINO
PUERTO GUZMAN	MOCOA
CALAMAR	VILLAVICENCIO
ABRIAQUI	MEDELLIN
MIRAFLORES	VILLAVICENCIO
SAN JOSE DEL PALMAR	PEREIRA
GRANADA	MEDELLIN, CALI
MESETAS	BOGOTA , VILLAVICENCIO
PUERTO CONCORDIA	BOGOTA , VILLAVICENCIO
ARGELIA	MEDELLIN
SAN CARLOS	MEDELLIN Y BELLO
VISTA HERMOSA	BOGOTA , VILLAVICENCIO
CARTAGENA DEL CHAIRA	FLORENCIA, BOGOTA
PUERTO RICO - META	BOGOTA , VILLAVICENCIO
PUERTO CAICEDO	Mocoa, Cali; Pitalito
COCORNA	MEDELLIN, RIONEGRO, BOGOTA
LA MACARENA	VILLAVICENCIO
SAMANA	BOGOTA , MANIZALES MEDELLIN
COLOSO	SINCELEJO
TAME	VILLAVICENCIO, BOGOTA
BARAYA	NEIVA
TIBU	CUCUTA
SAN JOSE DEL GUAVIARE	VILLAVICENCIO BOGOTA
VILLA RICA - TOLIMA	BOGOTA
COLOMBIA	Neiva Bogota
CUNDAY	Bogotá
TOPAIPI	Bogotá
EL TAMBO	Popayan y Cali
PUERTO ASIS	Pasto Cali, Bogotá
LA JAGUA DE IBIRICO	Valledupar y Aguachica
PUEBLO RICO	PEREIRA
CARMEN DE BOLIVAR	SINCELEJO,CARTAGENA, BQUILLA
MOCOA	PASTO FLORENCIA BOGOTA
FLORENCIA	Bogotá, Neiva, Ibagué, Cali
VALLEDUPAR	Bogotá, Santa marta, Barranquilla
BUCARAMANGA	Florida Blanca y Bogotá
CALI	Bogotá, Jamundi, Medellin
MEDELLIN	Bello Itagüi, Bogotá
PASTO	Cali, Bogotá Popayan
CUCUTA	Bogotá Bucaramanga
NEIVA	Bogotá, Cali.
IBAGUE	Bogotá, Cali, Soacha
BOGOTÁ	Soacha, Acacías, Villao, Cali, Medellin, Cartagena, Barranq
VILLAVICENCIO	Bogotá, Acacias, Cali Ibague..
SAN VICENTE DEL CAGUAN	Florencia, Neiva ; Bogotá.

PRINCIPALES MUNICIPIOS RECEPTORES
SEGÚN TASA NETA DE MIGRACIÓN POR DESPLAZAMIENTO

MUNICIPIO DE PROCEDENCIA	MUNICIPIO RECEPTOR
Villao, Cúcuta, Cali, Medellí, Neiva, y ca	BOGOTA D.C.
Interdepartmental, Bogotá y Cali	MEDELLIN
San José Guaviare, Dptal.Bta	VILLAVICENCIO
Granada, Buventura, Bta	CALI

De igual forma se observa que los municipios con mayor conflicto armado o de zonas de cultivos ilícitos han sido los principales expulsores durante los últimos 5 años.

3. Población de especial protección constitucional

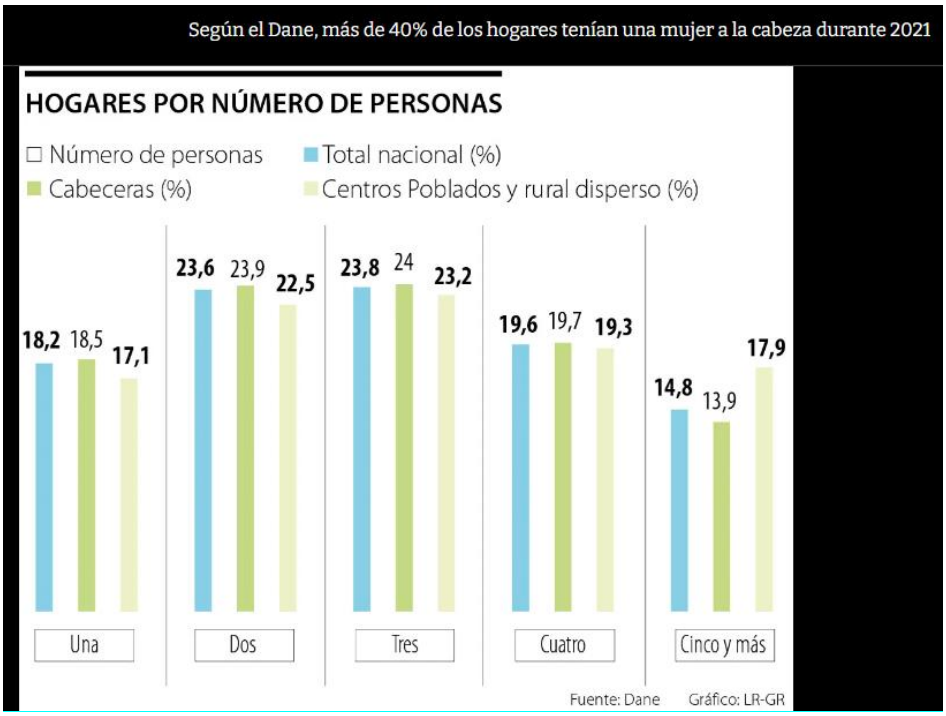
Mujeres cabeza de familia

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), reveló que más de 40% de los hogares en Colombia tenían como cabeza a una mujer en 2021.

De acuerdo a la entidad, **Bogotá y los departamentos de La Guajira, Santander, Arauca y Antioquia** fueron lo que en mayor medida reconocieron a una jefa de hogar el año pasado (las proporciones oscilan entre 46,0% y 51,5%).

"*Por el contrario, los porcentajes más reducidos se presentaron en cinco de los departamentos de la Orinoquia-Amazonia (Vaupés, Guainía, Vichada, Amazonas y Guaviare) y en Huila (entre 19,9% y 35%)*", aseguró el DANE.

Cabe resaltar que el **43,1% de los hogares colombianos tuvieron en 2021** como jefe de hogar a una mujer.



Adultos mayores

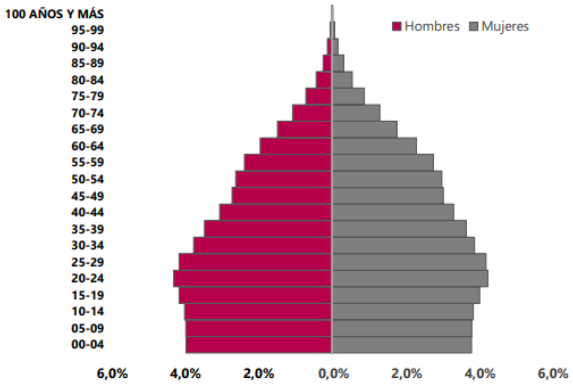
Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.

Estructura de la población en Colombia, según sexo y edad

De acuerdo con las proyecciones de población 2020, en Colombia se estima que hay 6.808.641 personas adultas mayores. De ellas:

- **3.066.140 (45%)** son hombres y **3.742.501 (55%)** son mujeres. Al observar la población total se evidencia que el **51% son mujeres** y el **49% son hombres.**
- **22.945** personas tienen más de 100 años de edad. De ellas, **8.521** son hombres y **14.424** son mujeres.

Pirámide de Población (Proyecciones de Población) 2020. Colombia



Fuente: DANE, CNPV 2018.

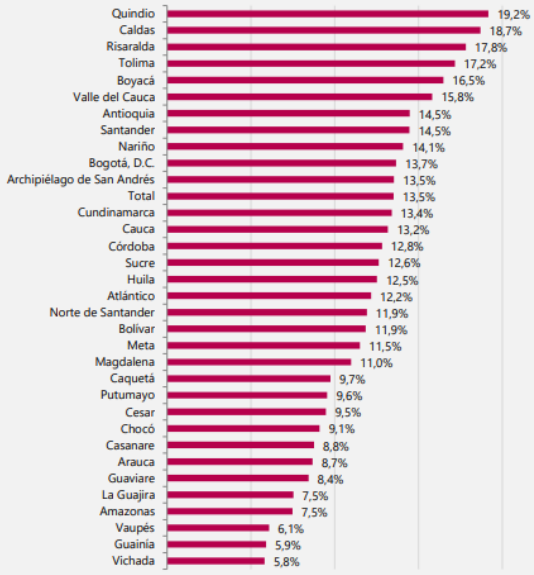
INFORMACIÓN PARA TODOS

Porcentaje de personas adultas mayores, según departamento con base en proyecciones de población 2020

Los departamentos con mayor participación de personas adultas mayores son:

- Quindío (19,2%).
- Caldas (18,7%).
- Risaralda (17,8%).
- Tolima (17,2%).

Fuente: DANE, proyecciones de población 2020 CNPV 2018.

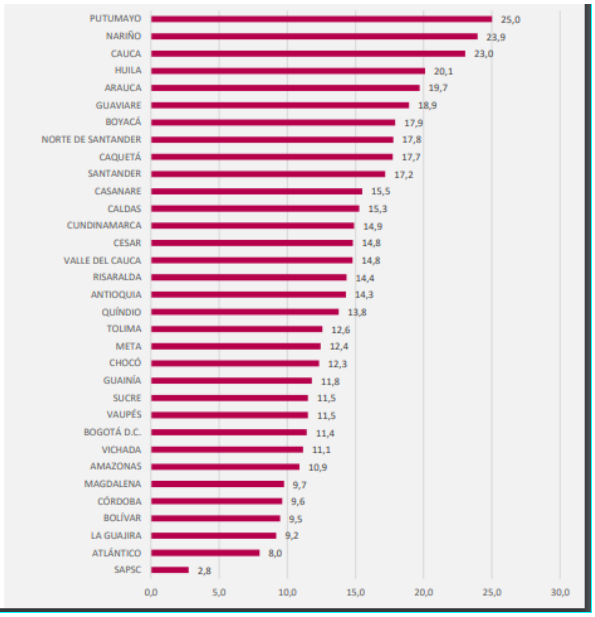


INFORMACIÓN PARA TODOS

Porcentaje de adultos mayores con discapacidad, según departamentos

- El **4,07%** de la población del país reportó tener discapacidad (dificultades en niveles de severidad 1. no puede hacerlo o nivel 2. puede hacerlo con mucha dificultad), de quienes el **14%** (818.814) son personas de 60 años y más.
- Los departamentos con mayor porcentaje de personas de 60 años y más con discapacidad son: Putumayo **(25,0%)**, Nariño **(23,9%)**, Cauca **(23,0%)** y Huila **(20,1%)**.

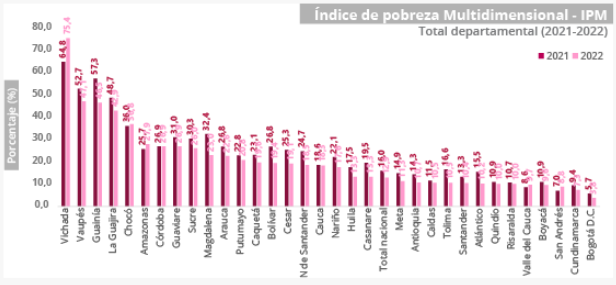
Fuente: DANE, CNPV 2018.



Por lo anterior el Comité Técnico Estructurador, ingreso a revisar las estadísticas que reporta el DANE, donde se puede indicar lo siguiente

Información 2022

Información publicada el 23 de mayo de 2023



Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional CONSULTA 31-MAY-2023

En el gráfico se evidencia el índice de pobreza multidimensional por departamentos registrados en las vigencias 2021-2022 en el territorio colombiano. En Bogotá DC, donde se realizará la entrega de los bienes de los ítems del presente proceso de contratación tiene un índice de pobreza inferior al establecido en el territorio nacional, equivalente al 3.8%.

Dado lo anterior, según el tipo de contrato y objeto del presente proceso para este caso no sería aplicable.

3.1.2. Técnico

Todas las entidades para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con suministro de papelería y útiles de oficina.

Los elementos de papelería, útiles de escritorio y demás elementos e implementos de oficina son elementos utilizados para el desarrollo normal de las actividades de tipo administrativo, por lo tanto de acuerdo con el requerimiento establecido para suplir la necesidad de estos elementos y el presupuesto asignado para la presente contratación, esta adquisición deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del presente estudio previo como factores excluyentes para la realización del contrato.

De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio previo "Descripción de la necesidad y las razones que la justifican", se estableció el requerimiento de los bienes objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que se deben adquirir papelería que satisfagan las necesidades de la FAC, así mismo en el citado análisis se tuvieron en cuenta diversos aspectos orientados a la búsqueda de cumplir necesidades inmediatas desde el punto de vista técnico.

Las empresas participantes deben contar con la experiencia mínima de haber ejecutado contratos de iguales o similares características a los bienes objeto del presente proceso, acreditando la experiencia en la fabricación, comercialización y distribución del bien a contratar.

Cabe resaltar que, debido al estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la adquisición de las cotizaciones para poder realizar el estudio de mercado del proceso fue lento, se presentaron una serie de dificultades en la agilidad para que las empresas enviaran dichas cotizaciones, las empresas debido al estado de emergencia realizaron un alza significativa en los precios de cotizados, los cuales se representan en el estudio de mercado.

Catalogación: En la actualidad el objeto que se está contratando está directamente relacionado con el proceso de Catalogación de la OTAN (Organización Tratado Atlántico Norte) que se entiende como el conjunto de actividades y procesos uniformes que permiten denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento, teniendo como fin garantizar un lenguaje único y establecer la relación “un artículo – un código”. Al efecto, son objeto de catalogación todos aquellos artículos adquiridos por las Fuerzas Armadas de las naciones usuarias del SOC para el apoyo logístico de sus sistemas de armas y la operación diaria de sus unidades, concepto que se engloba bajo el término de “Artículo de abastecimiento”.

La cláusula de Catalogación permite obtener los datos técnicos y la información técnica necesaria para la identificación del artículo garantizando el correcto abastecimiento de los suministros

Sistema OTAN de Catalogación (SOC): Conjunto interrelacionado de normas, convenios, políticas, procedimientos, técnicas e instrumentos que promueven la eficiente gestión de la logística militar de los países miembros de la OTAN y no OTAN mediante la catalogación estandarizada y única de los artículos de abastecimiento.

Partida arancelaria: Una vez verificada la base de datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales http://pbn.vuce.gov.co/consultas_pn/ se verificó que no se encuentran empresas registradas para la partida de "papelería", por lo tanto, no se exigirá para este proceso.



3.1.3. Regulatorio

Se verificaron las siguientes normas que regulan la contratación estatal, así como lo relacionado con la prestación del servicio a contratar:

1. Constitución Política.
2. Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".*
3. Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*
4. Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".*
5. Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*
6. Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".*
7. Ley 1564 de 2012 *"Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".*
8. Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".*
9. Ley 2160 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007".*
10. Decreto 4170 de 2011 *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".*
11. Decreto Ley 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*

12. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*
13. Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*
14. Decreto 399 de 2021 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*
15. Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 *"Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras."*
16. Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".*
17. Directiva Permanente No. 34/2018 *"Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional".*
18. *Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*
19. *Decreto 0142 de 2023, por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.*
20. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
21. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
22. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
23. Ley 594 de 2000, Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
24. Especificaciones para Cajas y Carpetas de Archivo, NTC 4436:1999. Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad, NTC 5397 Materiales para documentos de archivo con soporte papel. Características de calidad.
25. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faciliten la selección objetiva de los contratistas atendiéndolos principios de la contratación estatal. Por ello, en el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas que buscan dotar a las entidades con herramientas que le permitan escoger la oferta más favorable. Se citan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, la ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

4.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

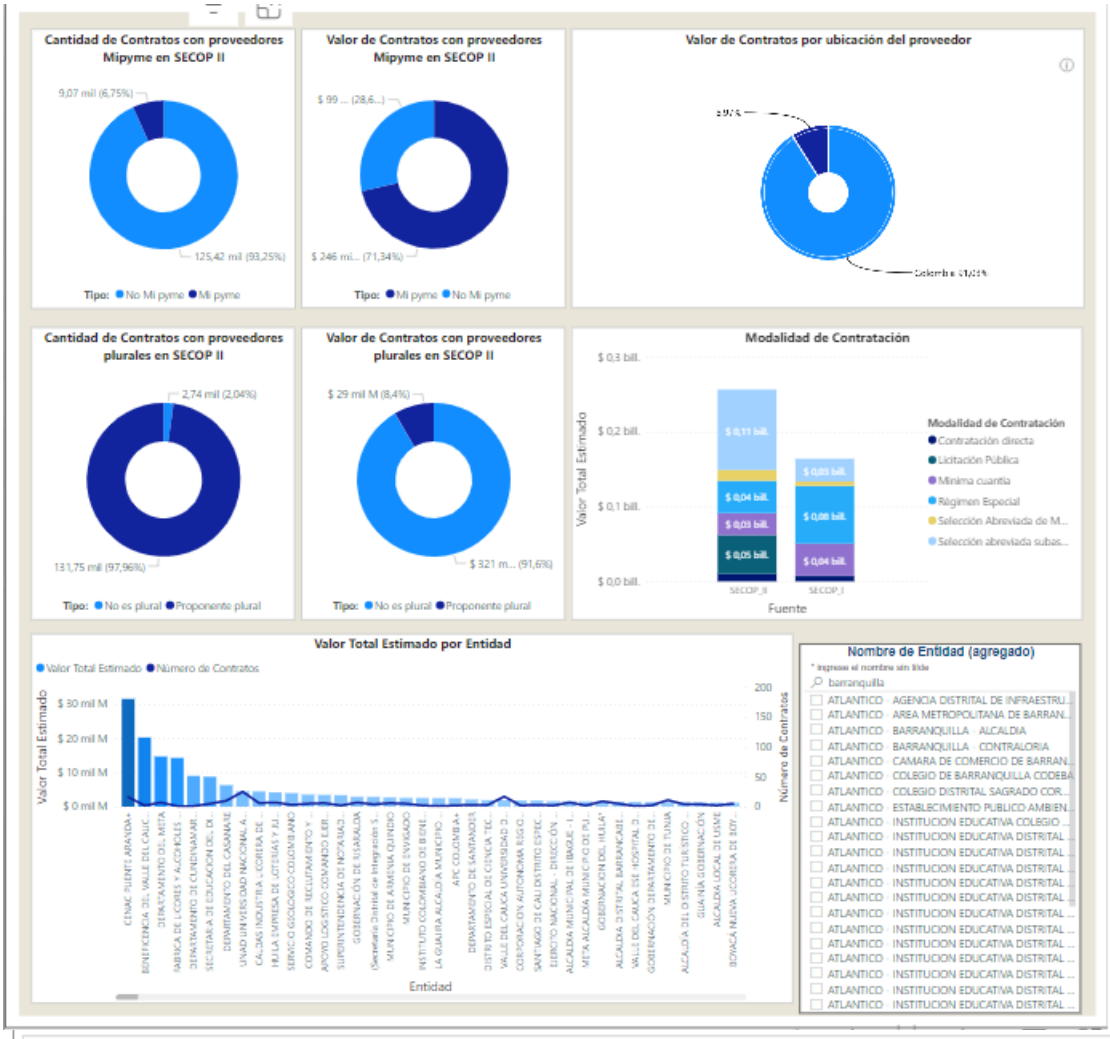
4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio?

teniendo en cuenta que los elementos que se van a adquirir los puede proveer cualquier compañía que desarrolle su actividad en el país, se puede decir que estos elementos tienen un alcance a nivel nacional. Por lo tanto, se cuenta con un mercado de comercialización bastante amplio y existen diversas empresas en la ciudad de Bogotá, D.C. y a nivel nacional.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años, en rango de contratación desde los $0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes:



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión No:	05
		Vigencia:	10-04-2023



Año	2020			2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411 - Productos de papel	2683	$ 78.333.687.753	18,63%	2671	$ 100.028.620.059	23,79%	2479	$ 120.979.682.255	28,77%	7833	$ 299.341.990.067	71,18%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	1058	$ 15.565.872.731	3,70%	955	$ 19.027.385.757	4,52%	775	$ 17.997.966.315	4,28%	2788	$ 52.591.224.803	12,51%
1116 - Tejidos y materiales de cuero	112	$ 7.092.968.867	1,69%	111	$ 25.351.743.667	6,03%	89	$ 17.493.035.182	4,16%	312	$ 49.937.747.715	11,88%
2411 - Recipientes y almacenamiento	35	$ 3.405.502.477	0,81%	51	$ 3.378.163.766	0,80%	39	$ 4.824.532.021	1,15%	125	$ 11.608.198.264	2,76%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	26	$ 2.832.415.845	0,67%	41	$ 988.118.885	0,23%	30	$ 3.225.487.845	0,77%	97	$ 7.046.022.575	1,68%
Total	3914	$ 107.230.447.674	25,50%	3829	$ 148.774.032.134	35,38%	3412	$ 164.620.703.618	39,12%	11155	$ 420.525.183.425	100,00%

4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicitó cotizaciones a Empresas del Sector mediante el Comité Técnico Estructurador quien las revisó y aprobó frente a las Especificaciones Técnicas. Las cuáles serán ser objeto de análisis para elaborar el Estudio de la Oferta del presente proceso por parte del Comité económico estructurador, así:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

FUENTE 1: GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS
FUENTE 2: REDOX COLOMBIA S.A.S
FUENTE 3: TALENTO COMERCIALIZADORA SA

De las cotizaciones allegadas por las empresas GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS, REDOX COLOMBIA S.A.S, TALENTO COMERCIALIZADORA SA, se obtuvo el siguiente resultado:

OBJETO	FUENTE 1 GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S.	FUENTE 2 REDOX COLOMBIA S.A.S	FUENTE 3 TALENTO COMERCIALIZADORA SA	TOTAL VALOR PROMEDIO
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA BASE AÉREA COFAC Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ Y GRUPOS AÉREOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	105.149.754,00	126.137.243,09	109.995.541,08	111.359.745,12
TOTAL VALOR PROMEDIO				**111.359.745,12**

FUENTE 1: GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS
FUENTE 2: REDOX COLOMBIA S.A.S
FUENTE 3: TALENTO COMERCIALIZADORA SA

ANALISIS:

Con base a las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas, se adjunta el **ANEXO 4 ESTUDIO DE MERCADO** que incluye cantidades requeridas para establecer un valor estimado unitario y total que arroja como resultado un valor de **$111.359.745.12**, el cual se encuentra por encima presupuesto oficial aprobado en un valor mínimo para el presente estudio el cual es de **$110.840.263,59,00.**

Teniendo en cuenta que el estudio de mercado está por encima de lo aprobado en un ITEM y rubro, el comité técnico estructurador decide iniciar el proceso, ya que se puede observar que hay una empresa en el mercado que tiene el bien con el precio que se ajusta al Presupuesto Oficial.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el valor total estimado en todos un ítem y rubro, dentro del estudio de mercado es superior del valor del presupuesto oficial y una vez presentada la oferta oficial por parte de los proponentes, pueda ajustarse al presupuesto disponible por la Entidad para la futura contratación

Es importante mencionar que en la cotización presentada por la Empresa GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS se presentaron valores diferentes para algunos numerales (No.) y descripciones que son iguales, pero se encuentran requeridos en diferentes ITEMS GAORI/JEFSA/GAAMA/GACAS/GACAR. Para la realización de un estudio de mercado más ajustado a la realidad se tomó el menor valor cotizado para los numerales (No.) y descripciones repetidos.

Teniendo en cuenta que hay elementos que son para el ITEM 5 GACAR el cual no aplica IVA de acuerdo lo establecido en ley 47 de 1993, artículo 22, se ajusto eliminándolo, ya que las tres cotizaciones lo contemplaba.

DEBIDO A QUE EXISTEN BIENES QUE SON IGUALES, PERO SE ENCUENTRAN REQUERIDOS EN DIFERENTES ÍTEMS (GAORI, GAAMA, GACAR, GACAS, JEFSA,), PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SE DEBE OFERTAR EL MISMO VALOR UNITARIO PARA LOS BIENES REPETIDOS, EN CASO DE NO SER ASÍ, EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DEBERÁ TOMAR EL MENOR VALOR OFERTADO PARA EL MISMO BIEN Y A PARTIR DE ESTE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Nota 1: En todo caso, los valores del Estudio de la Oferta, son precios de referencia, por lo tanto, el proponente que desee participar en la presente contratación, deberá presentar su oferta económica sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado, y sin sobrepasar el rubro y recurso de cada ITEM (INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR)., so pena de rechazo de plano de la oferta.

Nota 2: Los precios indicados en la propuesta se deben mantener durante la vigencia y ejecución del contrato, por lo que deben incluir el transporte, impuestos y demás costos directos e indirectos en los que incurre el proveedor.
Nota 3: Mantener los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 4: Se deberá ofertar la totalidad de los ítems, so pena de rechazo

Es Importante dejar claro que los precios pueden variar frente al Estudio de Mercado, cuando el proceso ya se encuentre publicado en plataforma para ser ofertado.

NO SE ADJUDICAN PROPUESTAS PARCIALMENTE

Una vez revisado el Estatuto Tributario, se encontró tratamiento preferencial sobre el impuesto de valor agregado – IVA para los elementos, objeto del presente proceso, razón por la cual se causa y se debe pagar el valor del impuesto IVA de acuerdo con los siguientes artículos:

· Art. 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. 19%

ITEM 5: GRUPO AEREO DEL CARIBE

En el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se cuenta con una regulación especial por medio de la cual se exime de la aplicación del IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, lo cual quiere decir que NO APLICA EL IVA, según la ley 47 de 1993, artículo 22 textualmente dice:

"Exclusión de impuesto a las ventas. La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:
a) La venta dentro del territorio del departamento Archipiélago, de bienes producidos en él;

b) Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago, de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea;

c) La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio;
d) La prestación de servicios destinado o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago.

e) La circulación, operación y venta dentro del Departamento Archipiélago, de los juegos de suerte y azar y las loterías."

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La Fuerza Aérea Colombia ha adquirido en los últimos años el objeto similar del presente proceso en la modalidad de subasta, y mínima cuantía:

a) **Procesos objetos similares:**

ENTIDAD	FUERZA AEREA COLOMBIANA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	FUERZA AEREA COLOMBIANA
No. DE PROCESO	110-00-B-COFAC-BACOF-2019	113-00-B-COFAC-BACOF-2020	159-00-B-COFAC-BACOF-2021
PLAZO EN DÍAS	120 DÍAS	120 DIAS	30 DIAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA	SUBASTA	MINIMA CUANTIA

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA BASE AÉREA COFAC Y PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A COFAC.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA BASE AÉREA COFAC Y PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A COFAC	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA BASE AÉREA COFAC Y PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A COFAC Y ELEMENTOS PARA ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS
CONTRATISTA	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	LA CASA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S
CANTIDAD ADQUIRIDA	1	1	1
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 223.623.570	$ 89.759.594,02	$27.841.311.38
FORMA DE PAGO	PAC CUENTAS POR PAGAR EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020	SE CANCELARÁ EL 100%, DEL VALOR DEL CONTRATO CON CARGO AL PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2020, PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2021	EL MINISTERIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, SE REALIZARÁ EL PAGO DEL 100% DEL VALOR DE LA ADQUISICIÓN, CON CARGO AL: PAC CUENTAS POR PAGAR 2021 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS /COMERCIALIZADORA SERLE.COM / COMERCIALIZADORA VINARTA SAS / CAPROSUM SAS / TALENTO COMERCIALIZADORA SA / SOMMER INTERNACIONAL LTDA.	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS/COMERCIALIZADORA VINARTA SAS/DISTRIBUCIONES KEYLORD/INVERSIONES RIME SAS/GRUPO LOS LAGOS SAS	PRESICOM SAS/GRUPO LOS LAGOS SAS/CAPROSUM SAS/PAPELERIA MEDELLIN/GLOBAL SUPPLIERS SAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	CARRERA 54 NO. 26 - 25 CAN, BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA	ALMACENES MISCELÁNEOS BACOF, UBICADO EN EL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR, ADJUNTO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO.	ALMACENES MISCELÁNEOS BACOF, UBICADO EN EL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR, ADJUNTO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO.

4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Las Entidades Estatales han adquirido el presente objeto a través de la modalidad de Mínima Cuantía y Subasta.

b) **Procesos objetos similares:**

Entidad	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC- FLORENCIA
No de Proceso	PMC 17-2017	PN MEVIL SA 040 2018	117 – CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2019
Plazo en días	150 DÍAS	270 DÍAS	95 DÍAS
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA	SUBASTA	SUBASTA
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS, ÚTILES Y BIENES DEVOLUTIVOS DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMO DE IMPRESIÓN.	SUMINISTRO DE OUTSORSING DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO/OFICINA, TINTAS, TONER Y/O CONSUMIBLES DE IMPRESORAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA
Contratista	OFIBEST SAS	Lilia Fanny Guevara Parrado	CONTINENTAL DISTRIBUCIONES DC
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor total del contrato	73.000.000,00	123.730.883,00	106.913.675,00
Forma de Pago	Por mensualidades vencidas o por fracción de mes. Por el valor correspondiente a la totalidad de los bienes suministrados de conformidad con los requerimientos realizados al contratista.	PAGOS CONTRA ENTREGA: El pago se realizará, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, una vez suministrado los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.	El valor de $2.000.000,00 M/CTE corresponde al apalancamiento vigencia futuras y el valor de $104.913.675,00 INLUIDO IVA, obedece al presupuesto aprobado para la constitución de la vigencia futura 2020

Entidad	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC- FLORENCIA
Oferentes participantes en el proceso	DISTRIBUIDORA LA FLORIDA LTDA / OFIBEST SAS	SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS / COMERCIALIZADORA SERLE.COM / Lilia Fanny Guevara Parrado / AMERICAN OUTSOURCING SA / DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL / ICS SAS / inversiones y suministros Im sas / INVERSIONES RIME SAS / SOLUCIONES DASED SAS	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON / PAPELERIA COSMOVISION / CACHARRERIA LAS 3H DEL CAQUETA
Lugar de entrega	Bogotá, D.C. en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Calle 44 # 35 C-02 Barrio el Triunfo y calle 37 N. 47-00 Barrio la Esmeralda COLOMBIA	CALLE 16 16 00 Florencia Caquetá COLOMBIA

4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS $ 110.840.263,59,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta la modalidad de contratación.

ITEM 1 GROEA

IMPUTACIÓN								VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	REC	
02	01	01	003	008	01	4	10	940.000,00
TOTAL ITEM 1 GROEA								**940.000,00**

ITEM 2 GAORI

IMPUTACIÓN							VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	REC	
02	01	01	004	005	02	10	95.000,00
02	02	01	003	002	01	10	929.937,86

02	02	01	003	006	03	10	229.977,02
02	02	01	003	006	09	10	215.028,63
02	02	01	003	008	09	10	112.303,08
02	02	01	004	002		10	74.553,87
						TOTAL ITEM 2 GAORI	**1.656.800,46**

ITEM 3 GAAMA

IMPUTACIÓN							VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	REC	
02	02	01	002	006		10	60.000,00
02	02	01	003	002	01	10	3.411.198,43
02	02	01	003	002	07	10	520.176,30
02	02	01	003	005	04	10	157.809,02
02	02	01	003	006	03	10	196.879,95
02	02	01	003	006	09	10	564.336,42
02	02	01	003	008	09	10	791.532,04
02	02	01	004	002		10	16.909,90
TOTAL ITEM GAAMA							**5.718.842,06**

ITEM 4 BACOF-GIMFA

IMPUTACIÓN							VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	REC	
02	02	01	003	002	01	10	8.657.842,62
02	02	01	003	002	07	10	1.612.587,24
02	02	01	003	006	02	10	69.639,00
02	02	01	003	006	09	10	81.237,73
02	02	01	003	008	09	10	4.515.650,18
02	02	01	004	007	05	10	99.708,12
02	02	01	002	007		16	123.260,20
02	02	01	003	002	01	16	760.281,48
02	02	01	003	006	09	16	89.009,24
02	02	01	003	008	09	16	938.264,64
02	02	01	004	002		16	18.405,72
TOTAL ITEM BACOF-GIMFA							**16.965.886,17**

ITEM 5 GACAR

IMPUTACIÓN							VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	REC	
02	02	01	003	002	01	10	313.012,00
02	02	01	003	008	09	10	179.214,06
TOTAL ITEM GACAR							**492.226,06**

ITEM 6 GACAS

IMPUTACIÓN							VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	REC	
02	02	01	003	002	01	10	2.907.380,80
02	02	01	003	002	07	10	281.960,16
02	02	01	003	006	03	10	316.009,26
02	02	01	004	002		10	28.318,00
02	02	01	004	007	09	16	720.000,00
TOTAL ITEM GACAS							**4.253.668,22**

ITEM 7 JEFSA

IMPUTACIÓN							VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	REC	
02	02	01	003	002	01	10	9.204.529,52
02	02	01	003	005	01	10	45.321,15
02	02	01	003	005	04	10	1.170.513,99
02	02	01	003	006	04	10	688.014,35
02	02	01	003	006	09	10	3.148.758,60
02	02	01	003	008	09	10	4.681.200,63
02	02	01	004	002		10	488.826,28
02	02	01	004	005	01	10	127.863,50
02	02	01	004	006	04	10	588.562,06
TOTAL ITEM JEFSA							**20.143.590,08**

ITEM 8 AYUGE

IMPUTACIÓN							VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	REC	
02	02	01	003	002	01	10	60.669.250,54
TOTAL ITEM AYUGE							**60.669.250,54**

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA SIN SOBREPASAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR RUBRO Y POR RECURSO **(INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR).**

Justificación:
DEBIDO A QUE EXISTEN BIENES QUE SON IGUALES, PERO SE ENCUENTRAN REQUERIDOS EN DIFERENTES ÍTEMS (GAORI, GAAMA, GACAR, GACAS, JEFSA,), PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SE DEBE OFERTAR EL MISMO VALOR UNITARIO PARA LOS BIENES REPETIDOS, EN CASO DE NO SER ASÍ, EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DEBERÁ TOMAR EL MENOR VALOR OFERTADO PARA EL MISMO BIEN Y A PARTIR DE ESTE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Nota 1: En todo caso, los valores del Estudio de la Oferta, son precios de referencia, por lo tanto, el proponente que desee participar en la presente contratación, deberá presentar su oferta económica sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado, y sin sobrepasar el rubro y recurso de cada ITEM (INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR)., so pena de rechazo de plano de la oferta.

Nota 2: Los precios indicados en la propuesta se deben mantener durante la vigencia y ejecución del contrato, por lo que deben incluir el transporte, impuestos y demás costos directos e indirectos en los que incurre el proveedor.
Nota 3: Mantener los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 4: Se deberá ofertar la totalidad de los ítems, so pena de rechazo

Es Importante dejar claro que los precios pueden variar frente al Estudio de Mercado, cuando el proceso ya se encuentre publicado en plataforma para ser ofertado.

NO SE ADJUDICAN PROPUESTAS PARCIALMENTE

Una vez revisado el Estatuto Tributario, se encontró tratamiento preferencial sobre el impuesto de valor agregado – IVA para los elementos, objeto del presente proceso, razón por la cual se causa y se debe pagar el valor del impuesto IVA de acuerdo con los siguientes artículos:

- Art. 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. 19%

ITEM 5: GRUPO AEREO DEL CARIBE

En el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se cuenta con una regulación especial por medio de la cual se exime de la aplicación del IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, lo cual quiere decir que NO APLICA EL IVA, según la ley 47 de 1993, artículo 22 textualmente dice:

"Exclusión de impuesto a las ventas. La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:
a) La venta dentro del territorio del departamento Archipiélago, de bienes producidos en él;

b) Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago, de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea;

c) La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio;
d) La prestación de servicios destinado o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago.

e) La circulación, operación y venta dentro del Departamento Archipiélago, de los juegos de suerte y azar y las loterías."

Revisión y corrección aritmética

Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente. Las ofertas serán analizadas para determinar entre otros, si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el comité económico realizará las correcciones necesarias.

NOTA: Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015 - Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto en mención, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicarán las retenciones de Rete IVA, Rete FUENTE, Rete ICA y todas aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato.

Una vez revisado el Estatuto Tributario, se encontró tratamiento preferencial sobre el impuesto de valor agregado – IVA para los elementos, objeto del presente proceso, razón por la cual se causa y se debe pagar el valor del impuesto IVA de acuerdo con los siguientes artículos:

- Art. 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. 19%

La venta de bienes y la prestación de servicios que se realicen en el resto del territorio colombiano con destino al Departamento del Amazonas, causan el IVA, salvo que se trate de bienes o de servicios calificados expresamente como excluidos". (Resaltado fuera de texto). Nótese como la exención del IVA se encuentra fundamentada en el elemento territorial, luego la venta de bienes está asociada a su consumo dentro del mismo territorio, en este caso el Departamento del Amazonas. En relación con los bienes adquiridos en el resto del

territorio nacional, con destino al departamento del Amazonas, por regla general están gravados con el impuesto sobre las ventas, salvo que por disposición legal se encuentren excluidos del mismo"

La Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	61123 22 feb 2023
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

5. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR VALOR, por ende, el Comité Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, de acuerdo al procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1.1 Experiencia:

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia de contratos ejecutados emitidas por la entidad contratante en las que se certifique la realización del objeto contractual o similar a este. Para lo cual el oferente allegará certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los elementos objeto del Proceso de Contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado.

Las Certificaciones que acrediten la experiencia del proponente deben contener:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/u ordenador del gasto.
- Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
- Objeto del Contrato, enmarcados en la Actividad.
- Localización o Lugar.
- Fecha de iniciación y terminación
- Valor del Contrato.

Código Clasificador de Bienes	Cuantía en S.M.M.L.V.
NO APLICA	95.55 SMMLV

Nota 1: No se clasifica la experiencia, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía y en ese orden no se exige RUP por encontrarse exento de este requisito.

Nota 2: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que tenga relación con **el presente objeto contractual.**

Nota 3: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 4: La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento

Nota 5: En caso de que las certificaciones allegadas no contengan la información requerida, el oferente puede aportar ADICIONALMENTE actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación o copia del contrato donde se pueda verificar la información faltante.

Nota 6: No se admiten certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución, únicamente se aceptarán y se tendrán en cuenta certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.

EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MIPYME:

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia con certificaciones de experiencia, en las condiciones anteriormente referidas, no obstante, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado.

En caso de presentarse como proponente plural, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

TABLA No. 1 – EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	$ 309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	$ 332.000.00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	$ 358.000.00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	$ 385.500.00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	$ 408.000.00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	$ 433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$ 461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$ 496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000

5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a. Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios: La consulta de los sistemas de información de antecedentes en la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Registro Nacional de Medidas Correctivas.	

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta. Donde acredite que:

 a) Su duración será igual a la del plazo de ejecución del contrato y un año (1) más, contados partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

 b) El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

 c) La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores e Emisores. Cuando el oferente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad de SAS, deberá allegar prueba idónea a la partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incursa en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

 Nota 1: Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.

 Para este caso la actividad comercial de la persona natural deberá estar directamente relacionada con el objeto del contrato

 Nota 2: En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente

 Nota 3. Las personas Jurídicas Nacionales y Extranjeras o Proponentes plurales deberán tener una duración por lo menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más contados a partir del cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

 Nota 4. Los proponentes extranjeros deberán acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de domicilio no anterior a tres (3) meses

desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

OBJETO SOCIAL: Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.

ACTA ORGANO SOCIAL COMPETENTE: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente la sociedad en este proceso, deberá presentar el acto del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano social competente si se requiere.

- **PROPONENTE PLURAL:** Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

- **COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

 a. Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
 b. Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación legal o en su defecto con el acta del órgano social competente.
 c. Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
 d. Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
 e. Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
 f. Domicilio del consorcio o unión temporal o Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, en caso de que el proponente sea unión temporal, se indicará a la Entidad los términos y extensión de la participación en la

propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito de la entidad.

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales debe permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una de las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás reglamentarias.

- **INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS**: De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.21.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. En los demás eventos la entidad verificará de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes

- **FORMATO PARA ACREDITAR REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE EXTRANJERO:** en caso de ser una persona Jurídica pública o privada extranjera aportar el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, objeto y representación, que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente al órgano social directo que lo faculta, acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para actuar dentro del proceso.

- **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES, NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES:**

 El Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea Colombiana también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y la consulta de inhabilidades por delitos sexuales con el fin de verificar que no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas.

 En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica y/o natural unida en Joint Venture u otra figura legal similar con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, se deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal o su equivalente en el país de origen de cada uno de los integrantes que conformen la unión expedida por autoridad competente con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, junto con el documento privado de constitución del Joint Venture u otra figura legal similar, en el cual debe constar la existencia, representación, duración y objeto del mismo

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal se deben aportar las respectivas AUTORIZACIONES para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

Para todos los casos anteriormente mencionados, cuando el proponente se presente como consorcio o unión temporal, se deberá hacer dicha verificación a cada uno de los integrantes que conforman la asociación; así mismo, será causal de rechazo de la propuesta, el hecho de que la consulta arroje reporte en el boletín correspondiente.

Para las personas jurídicas en todos los casos anteriormente que generen consulta del Representante legal del proponente, se verificaran los del suplente cuando este último sea quien firme la propuesta en su reemplazo; En caso de que el proponente se presente como consorcio o unión temporal, se debe hacer dicha verificación a cada uno de los integrantes que conforman la asociación.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras SIN DOMICILIO EN COLOMBIA deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con lo establecido en el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

NOTA 1: Las disposiciones, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

CONSULARIZACIÓN: De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país." Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

- **PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA:** En el evento de ser una persona jurídica de naturaleza pública, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para ofertar, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Los municipios, y las entidades públicas de creación constitucional o legal no deben acreditar su existencia. No se deberá acreditar la representación de la Nación, departamentos, municipios y distritos. Para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal se podrá presentar el o los actos(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada.

- **INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** Para el caso de Instituciones de Educación Superior se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Decreto 2150 de 1995, articulo 1 de la Ley 537 de 1999 y artículo 124 del Decreto 266 de 2000.

- **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD** del representante legal o de quien firma la propuesta.

- **SITUACION MILITAR:** De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el comité jurídico evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/consult/Miitarysituation

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA** del Representante Legal o de quien firma la propuesta para los casos de oferentes extranjeros. En caso de que no se cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.

- **FORMATO PARA ACREDITAR REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE EXTRANJERO:**

PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vezsolicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA
Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Nombre o razón social completa.
b) Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
c) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
d) Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
e) Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
f) Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
g) Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
h) Fotocopia del documento de identificación del representante legal

- **ENTIDADES ESTATALES:** Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal

- **VERIFICACION DE ANTECEDENTES, NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES:**

El Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea Colombiana también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales el Registro Nacional de Medidas Correctivas y judiciales con el fin de verificar que no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas para verificar que no haya sanciones inscritas.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal se deben aportar las respectivas AUTORIZACIONES para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

Para todos los casos anteriormente mencionados, cuando el proponente se presente como consorcio o unión temporal, se deberá hacer dicha verificación a cada uno de los integrantes que conforman la asociación.

Para las personas jurídicas en todos los casos anteriormente que generen consulta del Representante legal del proponente, se verificaran los del suplente cuando este último sea quien firme la propuesta en su reemplazo;

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Allegar constancia de cumplimiento de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales dentro de los últimos seis meses, para personas jurídicas y naturales, cuando a ello haya lugar, así:
a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda donde se declare que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
Si la certificación la expide el Revisor fiscal debe allegar; copia de la cédula, certificado de antecedentes ante la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional.
b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida donde se declare que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses
c. Cuando se trate de persona natural deberá acreditar la afiliación y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (últimas 6 planillas de aportes al sistema de Seguridad social, según corresponda.
d. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al Sistema de Seguridad Social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS, AFP y ARL.
e. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071

del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.
NOTA 2: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.
NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario adicionado por la Ley 1819 de 2016 en su Art. 65, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

- **COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**

 Diligenciar y firmar el anexo por el representante legal o quien firma la propuesta. Los proponentes deben suscribir el compromiso antisoborno y anticorrupción contenido en el correspondiente Anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. La verificación del diligenciamiento del anexo del compromiso anticorrupción, corresponde al comité jurídico evaluador, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos.

- **SANCIÓN PENAL PECUNIARIA**
 En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MINISTERIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

 Parágrafo: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

- **MULTAS**
 En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, EL MINISTERIO mediante resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al UNO POR CIENTO (1%) del valor del contrato y hasta un máximo del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

 Parágrafo. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.

- **CARTA DE PRESENTACION:** El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.

- **PACTO DE INTEGRIDAD:** El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.

- **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.

- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** El proponente deberá entregar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos, para verificación del Comité Evaluador Jurídico

NOTA: Durante el plazo de evaluación, la Base Aérea COFAC podrá solicitar aclaraciones y/o que se subsanen los documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan factores de escogencia.

Para tal efecto, en la publicación de evaluación del informe preliminar se fijará el plazo perentorio dentro del cual el oferente podrá subsanar y/o aclarar la información solicitada so pena de rechazo de la oferta.

En desarrollo de la previsión anterior, la Base Aérea COFAC no permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, en que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se adicione o mejore el contenido de la oferta en consecuencia, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

- **FACTORES DE DESEMPATE:** De conformidad con lo establecido en La Ley 2069 de 2020 - artículo 35 en concordancia con el Decreto 1860 de 2021 - SUBSECCIÓN 5 - ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 8. "8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional:

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la administración para su exigencia y en este caso de acuerdo conl presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará mediante las garantías exigidas al proponente seleccionado.

5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:

- **RUT:** Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

- **INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) (CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA):** Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACIÓN", Los proponentes nacionales y extranjeros del presente proceso deberán allegar debidamente diligenciado el Formato Beneficiario Cuenta, con la información allí requerida junto con la certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario.

6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los soportes que permiten la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo, se encuentran en el Anexo matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II y hasta la liquidación del mismo
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	Seis (06) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Justificación: Según la naturaleza del contrato a celebrar, el comité Jurídico estructurador determinó que los amparos solicitados son los que cubren a la Entidad de los riesgos previsibles que se pueden dar en la ejecución del contrato y que le permiten a la misma permanecer indemne y poder garantizar o el cumplimiento del contrato, o las condiciones de garantía técnicas de los bienes establecidos. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, estos amaros cubren:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos:

1. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
2. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

Intervinientes:

Asegurado/Beneficiario: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEREA COLOMBIANA- BASE AEREA COFAC con NIT. 899.999.102-2

Tomador: El contratista deberá tener la calidad de tomador

La póliza debe contener como mínimo la siguiente información:
• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista

El proponente debe adjuntar el clausulado de la póliza de cumplimiento debidamente suscrito por el representante legal o quien esté presentando la propuesta.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

En atención a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía” modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021 el cual señala: “De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional”.

La Entidad limitará el presente proceso de selección a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, cuando en desarrollo del proceso de selección correspondiente y de acuerdo con las reglas a las que se someta el mismo, se hayan satisfecho los requisitos en su totalidad.

ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA LIMITADA.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial de conformidad con lo establecido con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

8. ANEXOS:

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato.	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	ANEXO 2 Matriz de riesgos	X	
6	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios.	X	
7	ANEXO 1 Formato reporte información cláusula contractual de catalogación.		X
8	Solicitud de precotización FUENTE 1: GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS FUENTE 2: REDOX COLOMBIA S.A.S FUENTE 3: TALENTO COMERCIALIZADORA SA	X	
9	Cotizaciones FUENTE 1: GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS FUENTE 2: REDOX COLOMBIA S.A.S FUENTE 3: TALENTO COMERCIALIZADORA SA	X	
10	Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”	X	
11	Directiva Permanente FAC No. 003-2021 “Plan de acción ambiental 2021-2022”	X	
12	Guía de Gestión Ambiental FAC código GA-OFGEA-GUI-002	X	
13	ANEXO 3 OFERTA ECONOMICA PAPELERIA	X	
14	ANEXO 4 ESTUDIO DE MERCADO PAPELERIA	X	

10. FIRMAS:

TC. PABLO JOSE DIAZ MORA
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

MY. SANDRA PATRICIA GARCES MONTOYA **Gerente del Proyecto Área Funcional BACOF**	TC. SEBASTIAN BARRERA HURTADO **Gerente del Proyecto Área Funcional GAAMA**
TC. FREDDY FABIAN FIGUEROA VERGARA **Gerente del Proyecto Área Funcional GAORI**	TC FELIX ANDRES MOSQUERA DIAZ **Gerente del Proyecto Área Funcional GACAS**
TC. TURIZO BELTRAN JUAN CARLOS **Gerente del Proyecto Área Funcional GACAR**	CT. LUCY AMANDA PEREZ DALLOS **Comité Estructurador Técnico BACOF**
ST. DANNA MICHELLE LOZANO SILVA **Comité Estructurador Técnico GAAMA**	ST. FONSECA PACHECO CESAR AUGUSTO **Comité Estructurador Técnico GAORI**
T1. GOMEZ ARDILA ANGELICA **Comité Estructurador Técnico GACAS**	T4 MANCHEGO ALARCON ANDREY DAVID **Comité Estructurador Técnico GACAR**
CO. DANIELA LIZETH ROJAS TORRES **Comité Estructurador Jurídico**	CO. SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ **Comité Estructurador Económico**